

CGC-DAS-05-AFC-CONAP1-OF-25-2021
Guatemala, 31 de mayo del 2021

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Su Despacho.

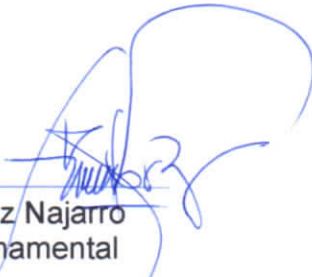
Ingeniero Martínez López:

De conformidad con el Nombramiento No. DAS-05-0017-2020 de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se me designó para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyéramos en el CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Derivado de lo anterior, se hace entrega oficialmente del informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

Sin otro particular y agradeciendo su atención.

Atentamente,


Lic. Nery Rubiny Paz Najarro
Coordinador Gubernamental

c.c. Archivo

SECRETARIA EJECUTIVA
-CONAP-
RECIBIDO
31 MAY 2021
A LAS: 9:00 HORAS *SIC*

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Fecha: 31/5/2021
Hora: 14:30 pm.

Ing. Carlos Martínez
Secretario Ejecutivo
-CONAP-



Guatemala, 20 de mayo de 2021

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Su Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0017-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Fecha: 31/5/2021
Hora: 19:30

Ing. Carlos Martínez
Secretario Ejecutivo
-CONAP-

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
información financiera y presupuestaria	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Plan Anual de Auditoría	9
Contratos	9
Otros aspectos	9
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
Descripción de criterios	10
Conflicto entre criterios	12



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Informe relacionado con el control interno	13
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	16
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	47
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	47
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	48
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	49
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Su Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0017-2020 de fecha 21 de julio de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios de vehículos
2. Incumplimiento a normativo interno de caja chica
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, emitidas por -CONAP-
4. Falta de gestión al no dar seguimiento a ESRD

Colección de Fauna Silvestre


El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Miriam Lisbeth Alvarado Arroyo de Avalos e Ing. Rene Roberto Castellanos Dominguez, Lic. Nery Rubiny Paz Najarro (Coordinador) y Lic. Edgar Rolando Martinez Giron (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MIRIAM LISBETH ALVARADO ARROYO DE AVALOS
Auditor Gubernamental




Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ
Auditor Gubernamental




Lic. NERY RUBINY PAZ NAJARRO
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 4-89, del Congreso de la República, Ley de Áreas Protegidas y sus reformas, (Decretos Legislativos Números 18-89, 110-96 y 117-97), en su artículo 59, establece la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personería jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, cuya denominación abreviada en esta ley es -CONAP- o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- creado por esta misma ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tendrá autonomía funcional y su presupuesto estará integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

Función

De conformidad con el artículo 69 de la Ley del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, las atribuciones del CONAP, son:

"Formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación por medio del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Aprobar los reglamentos y las normas de funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Aprobar los dictámenes de convenios y contratos con entidades internacionales.

Aprobar un plan estratégico institucional, sus planes y programas anuales de trabajo y su presupuesto anual.

Aprobar la memoria anual de labores y la liquidación de su presupuesto anual.

Aprobar la suscripción de concesiones de aprovechamiento y manejo de las áreas protegidas del -SIGAP- y velar porque se cumplan las normas contenidas en los reglamentos establecidos para tal efecto.

Mantener estrecha coordinación e intercomunicación entre las entidades integrantes del SIGAP, en especial, con la Comisión Nacional de Medio Ambiente.

Servir de órgano asesor de la Presidencia de la Republica y de todas las



entidades estatales en materia de conservación, protección y uso de los recursos naturales del país, en especial, dentro de las áreas protegidas.

Aquellas funciones que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-."

Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria, de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones.

La auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable. Así mismo se atendió lo solicitado por la Comisión de Auditoría ubicada en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según providencia DAS-06-PROV-0424-2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, la cual pertenece al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento se realizó con base a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-107-2017 del Contralor General de Cuentas, de fecha 10 de noviembre de 2017, Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de auditoría financiera y de cumplimiento No. DAS-05-0017-2020 de fecha 21 de julio de 2020, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del



Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas. CUA
64172.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos, relacionados con las operaciones financieras y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Específicos

Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por auditorías anteriores, por medio de Informes de Auditoría o Carta a la Gerencia.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Evaluar de acuerdo con la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentos de respaldo presentados por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas consideradas significativas cuantitativamente, incluidas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como a continuación se detalla:

De Ingresos, Rubro 13290 Otros servicios. De Egresos los grupos de gasto y renglones siguientes:

Del Grupo de Gasto 0 Servicios personales, los Renglones: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal por Jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 081 Personal administrativo, técnico profesional y operativo.

Del Grupo de Gasto 1 Servicios no personales, los Renglones: 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas.

Del Grupo de Gasto 2 Materiales y suministros, los Renglones: 212 Granos, forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo animal, 253 Llantas y neumáticos, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustibles y lubricantes, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y PVC y 298 Accesorios y repuestos en general.

Del Grupo de Gasto 4 Transferencias corrientes, los Renglones: 413 Indemnizaciones, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 448 Otras transferencias a municipalidades.

Además se verificó que la ejecución presupuestaria de egresos se haya realizado de acuerdo al Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y que la Auditoría Interna haya cumplido con el Plan Anual de Auditoría y dado seguimiento a las recomendaciones de las auditorías anteriores.

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras



disposiciones aplicables.

Área de cumplimiento

Se evaluaron los saldos de las cuentas contables proporcionadas por el equipo de auditoría, nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020: 1112 Bancos Q17,678,657.33, 1134 Fondos en Avance Q352,567.29, 1232 Maquinaria y Equipo Q42,715,201.45, 6111 Remuneraciones Q74,870,659.08 y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público Q1,886,438.96.

Derivado del análisis de la documentación presentada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, se estableció que efectivamente se dio el seguimiento correspondiente a las cuentas citadas, considerando la razonabilidad de las mismas, excepto por la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, en virtud que en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se estableció el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables No. 4 Deficiencias en el control de inventarios. Al 31 de diciembre de 2020 persistía ésta deficiencia, la cual fue trasladada por medio de Carta a la Gerencia.

De la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, se seleccionaron para evaluación los Números de Operación Guatecompras NOG, siguientes:

11863439	11942843	12082457	11942959	11912510
11929138	12004987	11848502	12217093	13460226

Así como el número NPG 468186603, se estableció que se publicó de acuerdo a la normativa legal.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Caja y Bancos

Se comprobó que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, maneja y administra sus recursos financieros en ocho cuentas bancarias de depósitos monetarios.



Seis en el Banrural, S. A. números: 3033373035 Fondo Rotativo Institucional -CONAP-; 3445732782 Caja Chica Departamento de Compras -CONAP-; 3445731412 Fondo Rotativo Especial Privativo -CONAP-; 3445798875 Caja Chica de Fondos Propios Departamento de Compras -CONAP-; 3099037746 Fondos Privativos -CONAP-; 3445748279 Fondo Rotativo Especial Donación KFW -CONAP-; una en el Banco de Guatemala 18200830010 KFW-CONAP Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web-; y una en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala 2099099223 Sueldos CONAP Guatemala. Los saldos de las cuentas fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre del 2020.

Fondos en avance

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de Resolución Número 17/2020 del 30 de enero del 2020, autorizó la Constitución del Fondo Rotativo Especial Privativo por la cantidad de Q600,000.00, habiendo efectuado rendiciones al 31 de diciembre de 2020 por Q464,503.15.

Con Resolución Número 20/2020 del 03 de febrero de 2020, se autorizó el Fondo Rotativo Institucional al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- por la cantidad de Q300,000.00, habiendo efectuado rendiciones al 31 de diciembre de 2020 por Q144,155.71.

Con Resolución Número 309/2020 del 06 de agosto del 2020, se autorizó el Fondo Rotativo de Donación para el Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- por la cantidad de Q40,000.00, habiendo efectuado rendiciones al 31 de diciembre del 2020 por Q33,470.55. Los fondos asignados por fondo rotativo fueron liquidados al 31 de diciembre de 2020.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2020, para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, fue aprobado conforme el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, asignándose un presupuesto para fondos privativos de Q18,053,000.00; y al 31 de diciembre de 2020 se devengó la cantidad de Q5,108,249.79 que equivale a un 28.29% del presupuesto asignado.



Egresos

El Presupuesto de Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2020, para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, fue aprobado por el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, con un presupuesto asignado y vigente de Q123,000,000.00; y al 31 de diciembre de 2020 se devengó la cantidad de Q93,876,420.31, que equivale a un 76.32% del presupuesto vigente. La ejecución del presupuesto de ingresos y egresos se realizó a través del programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y las cifras presentadas en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2020, fueron consideradas razonables.

Modificaciones presupuestarias

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- efectuó modificaciones presupuestarias internas positivas y negativas (Trasposos) por la cantidad de Q63,239,331.00, para un presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2020 de Q123,000,000.00, según los acuerdos ministeriales números: 33-2020, 27-2020, 37-2020, 275-2020, 318-2020 y 354-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas y Resoluciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- números: Ds-03-2020, Ds-04-2020, Ds-06-2020, Ds-08-2020, Ds-09-2020, Ds-10-2020, Ds-11-2020, Ds-14-2020, Ds-15-2020, Ds-16-2020, Ds-19-2020, Ds-20-2020, Ds-21-2020, Ds-23-2020, Ds-24-2020 y Ds-25-2020; éstas fueron autorizadas por la máxima autoridad, y no incidieron en la variación de metas y objetivos institucionales.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 elaboró el Plan Operativo Anual, el cual fue aprobado por la máxima autoridad.

Convenios

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, ésta no suscribió convenios nacionales ni internacionales en el ejercicio fiscal 2020.



Donaciones

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, ésta recibió donaciones en especie por Q7,554,462,69, en el ejercicio fiscal 2020.

Préstamos

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, ésta no recibió préstamos en el ejercicio fiscal 2020.

Transferencias

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, se efectuaron transferencias a entidades sin fines de lucro por Q70,026.72, según convenio 07/2020, como aporte al Programa de Compensación a conservación de la reserva natural privada Häk Yahx Luum de la Asociación Forestal de Yalanhb Ojoch Awum te.

Adicionalmente a distintas municipalidades del departamento de Huehuetenango por Q2,423,458.42, que corresponden a aportes de conservación según los siguientes convenios: 03/2019 conservación del parque regional municipal Twi a'lj witz, ubicado en el municipio de San Juan Atitán por Q89,050.40; 07/2019 conservación del parque regional municipal K'ojlab`l tze`te Tnom Todos Santos Cuchumatán, ubicado en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, por Q550,943.52; 08/2019 del Parque Regional Reserva Manantiales, ubicado en el municipio de Chiantia, por Q74,500.00; 09/2019 compensación a conservación del parque regional municipal Asunlaq, ubicado en el municipio de Barrillas, por Q152,646.40; 02/2020 compensación a conservación de la reserva natural privada Nuevo Mirador Chiblac, ubicada en el municipio de Barrillas, por Q145,857.79; 03/2020 conservación de la reserva natural privada Agua Dulce, ubicada en la comunidad la Nueva Providencia, municipio de Barillas, Q27,589.87; 04/2020 conservación del área Refugio de Vida Silvestre Cerro Cruz Maltín, ubicado en el municipio de San Pedro Soloma, por Q700,187.44; 05/2020 conservación del parque regional municipal Xetaj, ubicado en el municipio de San Rafael la Independencia, por Q121,875.00; 06/2020 conservación del parque regional municipal Montaña Negra, ubicada en el municipio de Unión Cantinil, por Q129,847.00. Asimismo, un aporte del 10% a la municipalidad de San Agustín Lanquín, según Decreto 25-2005 del Congreso de la República de Guatemala, por Q430,961.00.



Plan Anual de Auditoría

El Auditor Interno elaboró el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, según Acuerdo Interno No. 301-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

De acuerdo al plan anual auditoría se proyectó la ejecución de 51 auditorías, estableciéndose que al 31 de diciembre del 2020, realizaron 65 auditorías.

Contratos

La entidad suscribió contratos administrativos con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal y del Subgrupo 18, los cuales fueron aprobados por la máxima autoridad del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-; los cuales fueron trasladados electrónicamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada –SiCOiN-

La entidad utilizó para el registro de operaciones presupuestarias y contables, el Sistema de Contabilidad Integrada.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los anuncios y/o convocatorias, así como la documentación relacionada con la compra, adquisición de bienes y servicios, que se programaron en el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2020, habiendo adjudicado 179 eventos, finalizados anulados 95 finalizados desiertos 6 y con número de publicación en guatecompras -NPG- 2,420 para un total de 2,700. Así mismo recibió 12 inconformidades, 5 aceptadas y 7 rechazadas improcedentes.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-

La entidad utilizó para el registro y control del recurso humano el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y



Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-.

Sistema de Gestión -SIGES-

La entidad utilizó el Sistema de Gestión, como parte integral del Sistema de Administración Financiera, para la ejecución de gastos.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformada por el Decreto Número 13-2013.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, reformado por el Decreto Número 13-2013.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformada por el Decreto No. 9-2015 y el Decreto 46-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 4-89, del Congreso de la República, Ley de Áreas Protegidas y sus reformas Decretos Números 18-89, 110-96 y 117-97.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



Acuerdo Gubernativo Número 759-90, Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdos Números A-22-2004, A-23-2004, A-32-2204, emitidos por el Sucontralor de Probidad, Encargo del Despacho, sobre enfoque de auditoría integral, seguimiento y administración de resultados -SARA-, Guía para el seguimiento y administración de resultados y acuerdo aclaratorio.

Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

Resolución Número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Acuerdo Ministerial Número 216-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central.

Manual de Normativas Internas del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

Normativa para el Manejo y Control de Cajas Chicas, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

Resolución SC. Número 05/2008, Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, instructivo para el manejo y administración de fondos de las cajas chicas de la Institución.

Resolución Número 05-09-2009, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Instructivo para el Manejo de Inventarios del -CONAP-.

Acuerdo A-002-2020, Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.



Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas 2020. Plan Anual de Compras -PAC- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas 2020. Plan Anual de Auditoría -PAA- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas 2020.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se estableció que no existe conflicto entre los mismos, que pueda dar lugar a la interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones registradas en el Estado de Liquidación Presupuestario de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros, así como la detección de errores e irregularidades.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se elaboraron programas que incluyeron procedimientos de observación, inspección e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP- por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.


La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

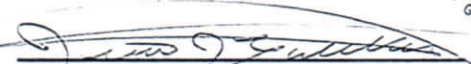
Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

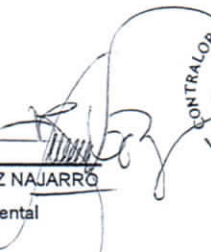
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. MIRIAM LISBETH ALVARADO ARROYO DE AVALOS
Auditor Gubernamental





Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ
Auditor Gubernamental




Lic. NERY RUBINY PAZ NAJARRO
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios de vehículos
2. Incumplimiento a normativo interno de caja chica
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, emitidas por -CONAP-
4. Falta de gestión al no dar seguimiento


Colección de Fauna Silvestre

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

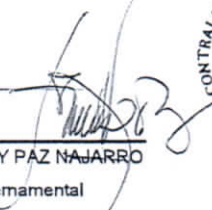
Área financiera y cumplimiento


Licda. MIRIAM LISBETH ALVARADO ARROYO DE AVALOS
Auditor Gubernamental



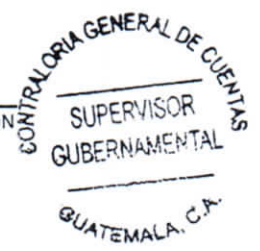

Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ
Auditor Gubernamental




Lic. NERY RUBINY PAZ NAJARRO
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios de vehículos

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Renglón Presupuestario 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, se giraron los oficios números CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-011-2020, de fecha 13 de octubre de 2020 y CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2021, de fecha 14 de enero de 2021, solicitando información del parque vehicular asignado a -CONAP- y su estado, verificando que algunos vehículos fueron clasificados como Malos cuyas condiciones físicas son inadecuadas y están fuera de circulación, estableciéndose que no se ha dado la continuidad desde el periodo 2017 a la presente auditoría, al trámite de baja del libro auxiliar de inventario, siendo estos:

No.	PLACAS	MODELO	MARCA	LINEA	COLOR	MOTOR	ESTADO
1	O-524BBD	2005	Toyota	Pick up	Blanco	3L-5519428	Malo
2	O-526BBD	2005	Toyota	Pick up	Blanco	3L-5512813	Malo
3	O-528BBD	1997	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4223101	Malo
4	O-530BBD	1992	Toyota	Pick up	Blanco	Z16-095116	Malo
5	O-531BBD	1999	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4747532	Malo
6	O-532BBD	1999	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4745770	Malo
7	O-533BBD	1999	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4746874	Malo
8	O-733BBG	2009	Toyota	Pick up	Blanco	2KD7575666	Malo
9	O-738BBG	2009	Toyota	Pick up	Blanco	2KD7574735	Malo
10	O-739BBG	2009	Toyota	Pick up	Blanco	2KD7577002	Malo
11	O-788BBJ	1997	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4229003	Malo
12	S/N	1998	Jhon Deere	Tractor	Verde	PE4045TO751	Malo
13	M-010BKQ	1998	Honda	Motocicleta	Rojo	L185SE-5454211	Malo
14	M-014BKQ	1998	Honda	Motocicleta	Rojo	L185SE-5454204	Malo
15	M-022BKQ	1998	Honda	Motocicleta	Rojo	L185SE-5454209	Malo
16	M-417BHR	1997	Suzuki	Motocicleta	Blanco con letras multicolor	TS1852-132625	Malo

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1. establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal



estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 8, Responsabilidad Administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

Causa

El Director Administrativo, Jefe de Servicios Generales, Jefe de Transporte y el Encargado de inventario, no le dieron seguimiento a la gestión de baja del libro auxiliar de inventarios, a los vehículos reportados como malos.

Efecto

Que los bienes en mal estado siguen formando parte del inventario de bienes muebles.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y éste a su vez al Jefe de Servicios Generales, al Jefe de Transporte y al Encargado de inventario, para que de forma inmediata inicien las gestiones para dar de baja a los vehículos en mal estado.

Comentario de los responsables

En oficio número DA/UT 34/2021/VMPM/vmpm de fecha 09 de abril 2021, enviado vía correo electrónico, Víctor Manuel Parada Meléndrez, quien fungió como Jefe de Transportes, por el período comprendido del 11 de mayo al 31 de diciembre de 2020, manifiesta: “Se puede informar que dichos vehículos automotores se encuentran asignados a la flotilla de vehículos de la Dirección Regional de CONAP, con sede en Petén, a quienes en varias ocasiones por medio telefónico y mediante los memorándum UT-04-2020/VMPM/vmpm y DA/SG-05-2020/CLTA/vmpm se les ha indicado que deben realizar la solicitud de reparación o en su defecto el inicio del proceso de baja del inventario, misma que



sea conveniente a la institución; y/o el seguimiento ante la Unidad de Inventarios consistente a la baja de los vehículos indicados, esto derivado a que en dicha Regional también se cuentan con una Unidad de Transportes, Unidad de Inventarios, Departamento de Servicios Generales y Director Administrativo Financiero.

No está demás indicar que el ejercicio fiscal 2020 fue atípico, derivado a la pandemia generada por el COVID-19; y personalmente ejerzo a la fecha las actividades de la Unidad de Transportes y Servicios Generales de la Dirección Administrativa CONAP, lo que hace un poco más complicado el seguimiento a ciertos procesos.”

En nota s/n y sin fecha, enviada vía correo electrónico el día 13 de abril de 2021, el Encargado de Inventarios Manuel Estuardo Estrada Fuentes, manifiesta: "Para el presente caso se hace de su conocimiento que el Departamento de Inventarios realizó diferentes requerimientos a lo largo del año 2020 tanto a las diferentes sedes Regionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas como al Departamento de Transportes para que se iniciara el trámite de baja de los vehículos que se encuentran en mal estado. Esto se puede evidenciar mediante los Oficios siguientes:

1. Of./DI/45-2020/MEEF/ypmr de fecha 19 de febrero del 2020; enviado a la Dirección Regional VIII Petén.
2. Of./DI/155-2020/MEEF de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Administrativa del CONAP.
3. Of./DI/156-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado al Departamento de Transportes del CONAP.
4. Of./DI/157-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional VIII Petén.
5. Of./DI/158-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional de Oriente, Zacapa.
6. Of./DI/159-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional Altiplano Central, Sololá.
7. Of./DI/160-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional las Verapaces, Cobán.
8. Of./DI/161-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional Nor-occidente, Huehuetenango.
9. Of./DI/162-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional Costa Sur, Retalhuleu.
10. Of./DI/163-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional Altiplano Occidental, Quetzaltenango.
11. Of./DI/164-2020/MEEF, de fecha 21 de octubre de 2020; enviado a la Dirección Regional Sur oriente, Jutiapa



Cabe resaltar que en todos los oficios se brindan instrucciones precisas para realizar la gestión de baja de los vehículos en mal estado.”

En nota s/n de fecha 10 de abril 2021, enviada vía correo electrónico, Carlos Leonel Torres Aguilar, quien fungió como de Jefe de Servicios Generales, por el período comprendido del 20 de mayo al 08 de septiembre de 2020, manifiesta: “Cabe mencionar que yo actualmente ya no laboro para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas desde el pasado 07 de abril del presente año y con la información que al día de hoy pude recabar y en los 5 meses que estuve como Director a.i. Administrativo y 3 meses como Jefe de Servicios Generales no era de mi conocimiento que existieran vehículos en mal estado pendientes de darles su procedimiento de baja ante Bienes del Estado.

Considero importante indicarles que desde mes de octubre del año 2020 fui nombrado como Director a.i. Administrativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas por lo cual, con fecha 09 de noviembre procedí a enviar MEMORANDUM DA/SG-05-2020/CLTA/vmpm a todas las Direcciones Regionales, Sub Regionales, Delegados Administrativos y Unidades Técnicas con el objetivo de determinar el listado de vehículos a disposición de esta institución y al mismo tiempo conocer el estado actual de los mismos.

Dicha información se solicitó que fuera enviada físicamente y de manera electrónica a la persona encargada de Transportes (señor Víctor Parada) al correo: victor.parada.conap@gmail.com para su correspondiente seguimiento.

Cabe resaltar que en mi gestión si tuve todo el interés de conocer el estado de toda la flota de vehículos, como también solicitar que se informe a las autoridades superiores de cualquier desperfecto mecánico que hubieran podido sufrir los vehículos con la finalidad de que los automotores a disposición de cada Regional de dicha institución estuvieran en perfecto estado de funcionamiento (según se detalla en el Memorandum anteriormente mencionado) pero nunca se me notifico o informo que existían vehículos que desde el año 2017 no habían sido dados de baja.

Además, y en relación a los oficios girados por la Contraloría General de Cuentas números: CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2020 de fecha 16 de septiembre del año 2020 (en ese tiempo yo estuve como Director a.i. Financiero de la UDAF del Conap).

En relación al oficio CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2021 de fecha 14 de enero de 2021 siempre de la Contraloría General de Cuentas: a todos y cada uno se les dio su correspondiente seguimiento.



También con fecha 14 de enero se le remitió al Jefe a.i. de Servicios Generales, el señor Víctor Parada el oficio n.º OficioDA01312021/CEITWpd con el objetivo que pueda dar respuesta detallada, los cuales todos y cada uno se les dio su correspondiente seguimiento.”

En nota s/n de fecha 12 de abril 2021, enviada vía correo electrónico, Juan Pablo Contreras López, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 01 de enero al 19 de marzo de 2020, manifiesta: “En respuesta a lo establecido como causa; en mi calidad de Director Administrativo, y en concordancia con el Reglamento Orgánico Interno de la institución, tenía la función de dirigir y coordinar las acciones de las distintas unidades que conformaban la Dirección Administrativa en ese momento. Por tanto, para cumplir con dicha función, giré oportunamente las instrucciones correspondientes a los demás funcionarios mencionados en la Causa (Jefe de Servicios Generales, Jefe de Transportes y Encargado de Inventario), para que la situación de los vehículos fuera regularizada en su totalidad. Estas instrucciones fueron giradas y reiteradas de acuerdo con el detalle de comunicaciones oficiales descritas a continuación: Se instruyó llevar a cabo las acciones para dar de baja a las unidades cuando correspondiera en Oficio Circular No DA-005/2019/JPCL/pd, del 20 de mayo del 2019 se nombra a la comisión para regularización de vehículos, misma que fue conformada por Manuel Estuardo Estrada, Jefe de Inventarios; Víctor Parada Meléndrez, Jefe de Transportes y Lic. Otto Mynor Alarcón, Jefe de Servicios Generales. Entre los demás requerimientos y resultados solicitados se les instruye presentar un Plan de Trabajo para llevar a término dicha regularización, así como el diagnóstico e inventario general del parque vehicular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, indicando lo siguiente:

1. Unidad (detallando placas).
2. Estado.
3. Propiedad.
4. Ubicación.
5. Vigencia de Seguro.
6. Situación de Registro y/o documentación pendiente de gestión.
7. Acciones concretas necesarias para regularizar su registro.
8. Acciones para dar de baja a la unidad cuando corresponda.

Se reiteran las instrucciones ya giradas a la comisión para regularización de vehículos en el Oficio Circular No DA-015/2019/JPCL/pd, del 03 de julio del 2019, donde se solicita que se traslade a la brevedad posible un informe de las acciones que ha realizado la Comisión, así como, la Dirección les instruye que a partir de la fecha de recibido el Oficio Circular No DA-015/2019/JPCL/pd, dicha comisión se debe reunir de manera regular al menos 2 veces a la semana, como mínimo en un período de una hora, entregando el primer informe que contenga el diagnóstico e



inventario general del parque vehicular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con las especificaciones ya mencionadas en el Oficio Circular No. 005.

Nuevamente, mediante Oficio Circular No DA-016/2019/JPCL/pd, del 05 de julio del 2019, para la comisión para regularización de vehículos; Se les recuerda a las personas nombradas que el principal objetivo de nombrarles es evitar los posibles hallazgos de control interno por parte del ente fiscalizador. En estas instrucciones se nombra también al señor Manuel Estuardo Estrada, Encargado de Inventarios para presidir dicha comisión, así como ser el encargado de coordinar el flujo de la información que fuera necesaria generar, y todas las acciones requeridas para dar resultados a la brevedad posible.

En el Oficio DA 252/2019/JPCL/nt, del 22 de agosto del 2019, de medidas correctivas de control interno para el Área de Servicios Generales (incluida el área de Transportes), dirigida al Jefe de Servicios Generales, se reitera la necesidad de atender lo instruido Oficios Circulares DA 005, 015, 016 de la Dirección Administrativa.

El 29 de octubre de 2019 mediante el Oficio DA 286/2019/JCPL/pd, dirigido al Lic. Otto Mynor Alarcón, Jefe de Servicios Generales, y al señor Víctor Manuel Parada, Jefe de Transportes; se les manifiesta que es importante reiterar las instrucciones giradas por medio de Oficio-DA-252/2019/JPCL/nt, con fecha 22 de agosto de 2019, dirigido a la Jefatura de Servicios Generales, en el cual se mencionan una serie de medidas correctivas de control interno, el cual posteriormente es trasladado por medio de Oficio SG 245/2019/OMAYA, con fecha 27 de agosto de 2019, dirigido al señor Víctor Manuel Parada, Jefe de Transportes, siendo como objetivo principal el mejoramiento de los controles internos implementados en cada área, así como la supervisión constante en los debidos procesos. También se aclara expresamente que se les exhorta a seguir dando resultados positivos en el mejoramiento de cada uno de los procesos, como la correcta conformación de expedientes para que dichos controles sean eficaces para el buen funcionamiento de esta Dirección y así evitar inconvenientes en el futuro, como posibles infracciones y sanciones por parte del ente fiscalizador.

De igual manera, mediante Oficio Circular No. DA-041/2019/JPCL/pd, con fecha 04 de noviembre de 2019, dirigido también a la comisión para regularización de vehículos donde se instruye a la Comisión Reguladora de Vehículos, se realicen las gestiones que a cada uno le corresponden para atender las indicaciones del Secretario Ejecutivo del CONAP, solucionando las deficiencias presentadas en el parque vehicular; así como se les solicita realizar las acciones correspondientes de manera inmediata con la finalidad de dar el seguimiento oportuno a los hallazgos y evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.



En el año 2020, nuevamente fueron reiteradas las instrucciones correspondientes, para que se continuara con las gestiones de regularización de vehículos. De igual manera se instruyó una nueva programación de toma de inventario físico, para poder establecer nuevas necesidades de gestión en el área de vehículos basado en el estado de estos. Esta programación fue presentada por el área de inventarios; sin embargo, dado el inicio de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 no pudo dar inicio de inmediato como se programó. Ya iniciada la emergencia sanitaria, y como consta en el Acuerdo Interno No. 84-2020 del 06 de marzo de 2020, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se acepta la Renuncia presentada por mi persona al puesto de Director Ejecutivo IV, y en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo 03-022-2019, surtiendo efectos a partir del 20 de marzo de 2020; razón por la cual ya no estaba en el ejercicio de ninguna función para el resto del período 2020, y por ende no estaba en posición de intervenir en las actuaciones que se hayan tomado a partir de la fecha en mención. No obstante, se acompañan las comunicaciones oficiales siguientes:

a. Providencia DA-133-2020/JPCL/dmtc de fecha 11 de febrero 2020, en donde se instruye al Encargado de Inventarios para que se realice la programación correspondiente para verificación del inventario.

b. En respuesta a la Providencia DA-133-2020/JPCL/dmtc de fecha 11 de febrero 2020, en el Of. /DI/39-2020/MEEF/jnmo del 14 de febrero 2020. del Encargado de Inventarios, en donde traslada la programación para la verificación de inventarios, a dar inicio en el mes de marzo.

c. En el Oficio Circular DA-014/2020/JPCL/pd del 05 de marzo 2020 para los miembros de la comisión reguladora de vehículos ya nombrada; y se les instruye dar continuidad a las debidas gestiones y enviar a la Dirección Administrativa un informe semanal de las acciones que se están realizando, como comisión reguladora de vehículos.

Con base a lo considerado y las pruebas presentadas, en relación con el hallazgo solicito que, en el presente caso de confirmarse el hallazgo formulado, se me exima de cualquier responsabilidad, ya que por la naturaleza del cargo que desempeñé cumplí con mi función de girar las instrucciones correspondientes, y reiterarlas; como las comunicaciones oficiales muestran. Así mismo que también se tome en cuenta la fecha en la cual dejé de desempeñar el cargo de Director Administrativo en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por lo que me hubiera sido materialmente imposible darle seguimiento durante el resto del 2020."

En nota s/n de fecha 09 de abril 2021, enviada vía correo electrónico, Julio César Camarero Afre, quien fungió como Director Administrativo, por el período



comprendido del 06 de abril al 30 de septiembre de 2020, manifiesta: "Como principio fundamental hago constar de que ya no laboro como Director Administrativo en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas a partir del día uno (1) de octubre del 2020, como lo hago constar en Acuerdo Interno No. 179-2020 de fecha 25 de septiembre en el cual en su artículo 2º. Indica que mi renuncia surte sus efectos a partir del día uno (1) de octubre del año 2020, y acta número noventa y seis guion dos mil veinte (96-2020) de fecha 30 de septiembre del año 2020, por tal razón únicamente presento documentación en fotocopias para que sean evaluadas y corroboradas en la Dirección Administrativa donde constan los originales, esto es debido a que si se solicita la documentación vía información pública tarda diez días hábiles para que sea entregado, debido a dicha condición también quiero dejar muy claro que en ningún momento se dejó de darle seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, por lo que no se ha caído en incumplimiento de leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a dicha institución, ya que fue todo lo contrario tal y como se demuestra en el Oficio DA70/2020/JCCA/pd de fecha 20 de abril del año 2020, así mismo en el Oficio DA95/2020/JCCA/pd de fecha 20 de mayo del año 2020, en los cuales se requiere información y se le dé seguimiento a lo requerido por la auditoría interna y la auditoría externa (Contraloría General de Cuentas) al señor Manuel Estuardo Estrada Fuentes quien actualmente continua como Jefe del Departamento de Inventarios, sin embargo a la fecha en que se hace entrega del cargo como Director Administrativo, el señor Estrada Fuentes no respondió ni actuó en base a lo requerido en dicho oficio, por lo que si no se procedió a solicitar la baja de los bienes tanto por parte del Jefe del Departamento de Inventarios y el Jefe del Departamento de Transportes señor Víctor Manuel Parada Meléndrez y al Jefe de Servicios Generales Licenciado Carlos Leonel Torres Aguilar, quienes debieron en su momento dar trámite ante la Contraloría General de Cuentas –CGC- y el Ministerio de Finanzas Públicas para solicitar la baja de bienes inservibles; ahora bien si dichas personas no actuaron en su momento a lo solicitado en Oficio DA130/2020/JCCA/pd de fecha 28 de julio del año 2020, ya recae sobre ellos toda la responsabilidad, en virtud de que se les solicito también que se le diera seguimiento a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas en la recomendación que habían plasmado en su informe de auditoría correspondiente al año 2019.

Así mismo también se le informa al Licenciado Hernán Adalli de León Mejía Director a.i. de la Unidad de Auditoría Interna en Oficio DA138/202/JCCA/pd de fecha 04 de agosto la respuesta que emiten en su momento los señores Víctor Manuel Parada Meléndrez y el Licenciado Carlos Leonel Torres Aguilar Unidad en Oficio DA/UT063/2020/CLTA/vmpm de fecha 30 de julio del año 2020, en el cual no informan mayor sustento sobre el parque vehicular, únicamente indican



procedimiento administrativo solicitando mandato administrativo para realizar trámites ante las instancias correspondientes, sin embargo no aclaran nada sobre el parque vehicular.

Según la condición que se establece en el hallazgo indican que en oficio CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, se solicitó información sobre el parque vehicular, la cual le fue entregada a esa delegación por conducto de la Dirección de Auditoría Interna, haciendo la aclaración que en ningún momento se dejó de dar seguimiento a dicha condición, tal y como se demuestra en el oficio descrito en el párrafo anterior.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Víctor Manuel Parada Meléndrez quien fungió como Jefe de Transportes, por el período comprendido del 11 de mayo al 31 de diciembre de 2020, debido que sus comentarios y pruebas de descargo no fueron suficientes, competentes y pertinentes, no obstante argumenta que realizó gestiones respecto al estado y baja del parque vehicular de CONAP, estas no fueron suficientes y oportunas para darle de baja al inventario de vehículos, dichas gestiones fueron realizadas en fechas posteriores a los oficios girados por la comisión de auditoría de Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios Manuel Estuardo Estrada Fuentes, debido que sus comentarios y pruebas de descargo no fueron suficientes, competentes y pertinentes, no obstante argumenta que giró oficios haciendo referencia al estado y baja del parque vehicular de CONAP, los cuales se realizaron en fechas posteriores de los oficios girados por la comisión de auditoría de Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para Carlos Leonel Torres Aguilar, quien fungió como Jefe de Servicios Generales, por el período comprendido del 20 de mayo al 08 de septiembre de 2020, debido que sus comentarios y pruebas de descargo no fueron suficientes, competentes y pertinentes, no obstante argumenta que no tuvo conocimiento de vehículos en mal estado, contradiciendo a lo antes expuesto debido a que en los oficios CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2020, CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-011-2020, del cual él tuvo conocimiento, se hace mención del estado de los vehículos que forman parte del parque vehicular de CONAP.

Se desvanece el hallazgo para Juan Pablo Contreras López, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 01 de enero al 19 de marzo de 2020, en virtud que los argumentos y documentación de descargo presentados, fueron suficientes para el desvanecimiento del mismo, haciendo referencia a las gestiones e instrucciones giradas al frente de su cargo, entre las



cuales resalta el ordenamiento, estado y acciones de baja de cada unidad vehicular cuando correspondá.

Se desvanece el hallazgo para Julio César Camarero Afre, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 06 de abril al 30 de septiembre de 2020, en virtud que los argumentos y documentación de descargo presentados, fueron suficientes para el desvanecimiento del mismo, haciendo referencia a las gestiones e instrucciones giradas al frente de su cargo en las cuales se encuentran los oficios números DA70/2020/JCCA/pd y DA95/2020/JCCA/pd, los cuales hacen referencia a tramites y baja del parque vehicular cuando aplique, así como solicitud de mandato administrativo para los trámites correspondientes relacionados con vehículos.

Este hallazgo fue notificado con el número 2, en el presente informe le corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE TRANSPORTES	VICTOR MANUEL PARADA MELENDREZ	4,750.00
ENCARGADO DE INVENTARIOS	MANUEL ESTUARDO ESTRADA FUENTES	5,750.00
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	CARLOS LEONEL TORRES AGUILAR	13,000.00
Total		Q. 23,500.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a normativo interno de caja chica

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Departamento de Compras se practicó arquea a caja chica el 30-09-2020, cuenta de depósitos monetarios No. 3445798875 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL-, autorizado según Resolución 21/2020 por un monto de Q30,000.00. Observándose documentación sin liquidar por un valor de Q27,326.80, equivalente al 91% del monto autorizado, incumpliendo lo contenido en el Manual de Procedimientos, como se demuestra en los cuadros que se detallan a continuación:



Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 04/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
01/06/2020	B-29798	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	122	840.00
01/06/2020	A-947	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	800.00
01/06/2020	A-948	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	261	480.00
04/06/2020	B-11877	UTILES DE OFICINA	291	294.00
08/06/2020	CD5537A8-1217350221	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	244	262.50
08/06/2020	9139557C-1948404354	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	267	900.00
09/06/2020	1AA-25635	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	155.00
09/06/2020	C02-13304	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	400.00
09/06/2020	44458F14-1273908487	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	100.00
10/06/2020	1AA-25782	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	80.00
10/06/2020	C1-261246	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	75.00
11/06/2020	B-11897	UTILES DE OFICINA	291	98.00
12/06/2020	A-8550	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	261	750.00
12/06/2020	2F810164-1729449620	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	194.87
17/06/2020	B-11906	UTILES DE OFICINA	291	98.00
17/06/2020	B-11907	UTILES DE OFICINA	291	320.00
18/06/2020	A-2001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	875.00
24/06/2020	0C122480-3454682625	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	193.00
25/06/2020	1D015A46-2149991858	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	190.00
25/06/2020	65DDF056-3706144872	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	216.80
25/06/2020	14EB8EE4-627524322	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	277.20
TOTAL				7,599.37

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 05/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
30/06/2020	82AFC876-2864989625	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	21.60
01/07/2020	06A-906832	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	100.00
01/07/2020	CB-28908	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	70.00
20/07/2020	B-11993	UTILES DE OFICINA	291	110.00
20/07/2020	B-11991	UTILES DE OFICINA	291	55.00
20/07/2020	B-14118	OTROS SERVICIOS	199	26.00
20/07/2020	FACE-63-M-901-2000960352440	OTROS PRODUCTOS METALICOS	269	324.30
22/07/2020	B-16205	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	168	425.00
23/07/2020	A-7708	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	980.00
24/07/2020	B-3715	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFONICAS	297	120.00
27/07/2020	7A29399F-3385282356	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFONICAS	297	172.00
28/07/2020	06A-907774	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	60.00



28/07/2020	A-1058	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	400.00
29/07/2020	17380EFA-1066092976	OTROS SERVICIOS	199	1,000.00
29/07/2020	C-674	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	400.00
30/07/2020	B0DBD851-2548386127	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	264	63.90
03/08/2020	A-83509	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	297	300.00
06/08/2020	A-83572	OTROS PRODUCTOS METALICOS	289	75.00
TOTAL				4,702.80

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 06/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
13/07/2020	T-2042	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	430.00
13/07/2020	T-2044	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	775.00
13/07/2020	T-2043	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	490.00
23/07/2020	A-18425	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	264	570.00
27/07/2020	S-1324	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	750.00
05/08/2020	63A-2733872	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733873	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733869	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733874	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733351	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
05/08/2020	63A-2733350	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733352	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733354	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	165.00
05/08/2020	63A-2733348	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	137.50
05/08/2020	63A-2733356	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735035	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735038	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	165.00
06/08/2020	63A-2735034	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735042	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735040	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735041	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
TOTAL				4,307.50

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 07/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
11/08/2020	63A-2738028	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
11/08/2020	63A-2738027	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
11/08/2020	63A-2738029	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	220.00
11/08/2020	63A-2738031	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
11/08/2020	63A-2738025	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
11/08/2020	63A-2738024	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	275.00
17/08/2020	741850E9-3004580412	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	210.00
19/08/2020	B-12084	UTILES DE OFICINA	291	98.00
20/08/2020	B-229	OTROS SERVICIOS	199	50.00
21/08/2020	A-2036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	169	300.00



		OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS		
21/08/2020	A-2034	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	225.00
21/08/2020	A-2033	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	425.00
24/08/2020	A-1151	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	295	420.00
25/08/2020	B-14198	OTROS SERVICIOS	199	275.00
26/08/2020	8D7AD58B-102057653	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	129.00
01/09/2020	9B5C0249-3344713149	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	244	525.00
01/09/2020	46827F83-3224325941	OTROS SERVICIOS	199	756.75
01/09/2020	5BB4FB09-770198046	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	244	525.00
01/09/2020	B-12132	UTILES DE OFICINA	291	98.00
01/09/2020	FACE-63-M-001-200000357937	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	289	121.00
		UTILES DE OFICINA	291	91.00
01/09/2020	B-2299	OTROS SERVICIOS	199	750.00
TOTAL				5,823.75

Documentos pendientes de liquidar sin asignación de renglón presupuestario

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	MONTO DE LA FACTURA Q.
01/09/2020	FACE-63-M-001-200000357938	449.35
01/09/2020	995E9165-271270672	84.03
01/09/2020	A-7142	750.00
01/09/2020	178DF573-133516577	315.00
02/09/2020	525D2C8-4290922135	227.45
02/09/2020	30CD22ED-1689405039	190.00
02/09/2020	A721B867-437403657	112.50
02/09/2020	A-7151	750.00
02/09/2020	A-1158	520.00
03/09/2020	E5T4A389-3960882157	549.65
07/09/2020	63A-2756378	275.00
07/09/2020	63A-2756379	55.00
08/09/2020	RECIBO B-962852	300.00
09/09/2020	B-12159	198.00
09/09/2020	B-12158	38.00
14/09/2020	B-12177	38.00
22/09/2020	93A76B4F-4293543289	41.40
TOTAL		4,893.38

Total de documentos de gasto sin liquidar al 30 de septiembre de 2020 Q27,326.80.

Criterio

El Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera, Encargado del Fondo, numeral 1, establece: "Las liquidaciones de caja chica deben hacerse de acuerdo cuando se tenga agotado el 60% de la cantidad asignada, con el objeto de que durante el período de trámite del reintegro de los gastos realizados, siempre se cuente con disponibilidad en los fondos para atender otras necesidades." Numeral 5, establece: "Las liquidaciones de caja chica al estar debidamente aprobadas, serán objeto de reintegro por la Sección de Tesorería, a nombre de la cuenta aperturada para tal efecto."



Causa

El Director Administrativo y el Jefe de Compras, incumplieron con lo contenido en el Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera.

Efecto

Riesgo que la administración del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- no cuente con disponibilidad, para adquirir bienes o suministros necesarios y considerados emergentes para el buen funcionamiento de la entidad.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez al Jefe de Compras, para que observen lo contenido en el Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera, en lo referente a las liquidaciones de caja chica.

Comentario de los responsables

En notas s/n de fecha 13 de abril del 2021, enviadas vía correo electrónico, Fernando Samuel Reyes Alonzo, quien fungió como Jefe de Compras, por el período comprendido del 06 de abril al 31 de diciembre del 2020, y Julio César Camarero Afre, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 06 de abril al 30 de septiembre del 2020, manifiestan: "El criterio detalla "El Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera, Encargado del Fondo, numeral 1, establece: "Las liquidaciones de caja chica deben hacerse de acuerdo cuando se tenga agotado el 60% de la cantidad asignada, con el objeto de que durante período de trámite del reintegro de los gastos realizados, siempre se cuente con disponibilidad en los fondos para atender otras necesidades."

De conformidad al análisis realizado a la integración, se establece que en la Caja Chica de Fondos Propios del Departamento de Compras CONAP, al 30 de septiembre de 2020, se encontraban documentos de legítimo abono y cuatro liquidaciones de caja chica en gestión para su liquidación correspondiente de conformidad a la siguiente integración:

Ítem	Descripción	Monto Q
1	Liquidación de caja chica de fondos propios 04/2020	7,599.37
2	Liquidación de caja chica de fondos propios 05/2020	4,702.80
3	Liquidación de caja chica de fondos propios 06/2020	4,307.50



4	Liquidación de caja chica de fondos propios 07/2020	5,823.75
	Subtotal	22,433.42
(+)	Documentos de legitimo abono pendientes de liquidar	4,893.38
	Total	Q 27,326.80

	Resumen	Monto Q
	Monto de asignación total de Caja Chica Resolución 21/2020	30,000.00
(-)	Documento de legítimo abono y liquidaciones en gestión de reintegro	27,326.80
	Disponibilidad de Caja Chica (Saldo de banco y efectivo)	Q 2,673.20

El criterio descrito en el presente posible hallazgo establece "Las liquidaciones de caja chica deben hacerse de acuerdo cuando se tenga agotado el 60% de la cantidad asignada, con el objeto de que durante el período de trámite del reintegro de los gastos realizados, siempre se cuente con disponibilidad en los fondos para atender otras necesidades."

Al realizar la interpretación de lo establecido en la normativa que regula este procedimiento, se concluye que la obligatoriedad que se describe en esta, expresamente define que se deberán realizar o iniciarse las liquidaciones de caja chica, cuando se tenga agotado (utilizado) el 60% de la cantidad asignada, en el presente caso, considerando que la cantidad asignada asciende al monto de 30,000.00, la obligatoriedad para realizar las liquidaciones se adquiere según como está redactada la norma al utilizar el monto de 18,000.00 en adelante.

El Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera no establece tácitamente que se deba disponer de una disponibilidad específica para la atención de otras necesidades.

De conformidad al segundo supuesto de la norma citada en el criterio que detalla: "con el objeto de que durante el período de trámite del reintegro de los gastos realizados, siempre se cuente con disponibilidad en los fondos para atender otras necesidades", este precepto no se incumple en virtud que al no establecer la normativa un porcentaje o monto específico de disponibilidad con la cual se deba contar en el fondo de caja chica, esta se cumple debidamente con disponer de



fondos para atender otras necesidades, en el presente caso se contaba con disponibilidad en el fondo, cantidad que fue suficiente para cumplir con la atención de las necesidades de las unidades y direcciones de la Institución.

En conclusión, se evidencia que la norma citada en el criterio del presente posible hallazgo no fue incumplida, en virtud que la misma no establece un monto o porcentaje específico que se deba tener en disponibilidad en el fondo de caja chica para atender otras necesidades. Al contrario, se cumple con la misma considerando que establece únicamente la obligatoriedad que las liquidaciones de caja chica deben hacerse cuando se tenga agotado el 60% de la cantidad asignada."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Fernando Samuel Reyes Alonzo, quien fungió como Jefe de Compras, por el período comprendido del 06 de abril al 31 de diciembre del 2020, y para Julio César Camarero Afre, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 06 de abril al 30 de septiembre del 2020, en virtud que los comentarios y documentación presentada no fueron suficientes para desvanecer el hallazgo, debido que se evidenció incumplimiento a una normativa legal, al no solicitar la liquidación de gastos oportunamente, como lo estipula el Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera.

Este hallazgo fue notificado con el número 3, en el presente informe le corresponde el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE COMPRAS	FERNANDO SAMUEL REYES ALONZO	3,250.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JULIO CESAR CAMARERO AFRE	6,250.00
Total		Q. 9,500.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, emitidas por -CONAP-

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Dirección Regional Noroccidente ubicada en el municipio de Chiantla, del departamento de Huehuetenango, se efectuó revisión y análisis a 100



expedientes de solicitud para colección de vida silvestre, los cuales cuentan con la resolución de aprobación del -CONAP-. Estableciéndose que éstos no se han inscrito en el Libro para Registro de Colecciones de Vida Silvestre autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

No.	No. de Expediente	Usuario y / o Representante Legal	Resolución	
			No.	Fecha
1	2016-15715	Flora Marina Rén Ixcotoy de Larios	290/2020	08/12/2020
2	2016-18611	Fredy Orlando Baten Girón	296/2020	19/08/2020
3	2016-28232	Vitalia Arévalo Quiñonez	300/2020	27/08/2020
4	2018-15983	Cruz Pérez Laynes	292/2020	08/12/2020
5	2018-15998	Carmen Eugenia Vicente Pacheco	284/2020	12/08/2018
6	2018-16429	Simona Agripina Gómez Mejía	172/2018	21/06/2018
7	2018-28766	José Mateo Coxic Olmos	314/2018	20/09/2018
8	2018-35026	Víctor Hugo Pascual Agustín	219/2018	16/07/2020
9	2018-41246	Félix Chay Lux	105/2020	05/06/2020
10	2018-41250	Víctor Julio Pérez Girón	109/2020	08/05/2020
11	2018-41254	Petronila Aguilar Reynoso	116/2020	05/08/2020
12	2018-41255	Napoleón López Ordoñez	115/2020	05/08/2020
13	2018-62414	Danny Ottoniel Godínez Gómez	87/2020	05/06/2020
14	2018-6738	Zoila Argentina Sánchez Villegas	294/2020	13/08/2020
15	2018-6802	Sulvia Ren Ixcotoy	107/2020	08/05/2018
16	2018-6826	Odilía Ruperta Natareno Alvarado	106/2020	05/07/2020
17	2018-6836	Francisco Velásquez León	293/2020	08/12/2020
18	2018-6841	Oscar Enrique Cifuentes Cabrera	291/2020	08/12/2020
19	2019-18023	Sebastiana Marroquín Mejía	53/2020	28/04/2020
20	2019-18024	Martín Ventura Zapeta	32/2020	23/04/2020
21	2019-18030	Luis Felipe Giordano Gómez	27/2020	23/04/2020
22	2019-22496	Ana Nohemí Villatoro Villatoro	117/2019	05/06/2019
23	2019-28027	Marvin Arturo Cardona López	141/2020	05/12/2020
24	2019-28042	Edilma Lucía Molina Cifuentes	28/2020	23/04/2020
25	2019-34164	David Urbano Monzón Galindo	142/2020	05/12/2020
26	2019-34169	Guillermo Asbel López Gómez	37/2020	27/04/2020
27	2019-45114	Otto David Mont Hernández	26/2020	23/04/2020
28	2019-45124	Alma Argentina Rodríguez Santos	36/2020	27/04/2020
29	2019-45131	Maynor Estuardo López Rodríguez	29/2020	23/04/2020
30	2019-45744	Juan Francisco Simaj Cor	56/2020	29/04/2020
31	2019-47383	Adrián Rolando Ajiataz Velásquez	267/2019	24/09/2019
32	2019-48112	Fabio López Pérez	31/2020	23/04/2020
33	2019-48128	Kevin Aarón Girón Carrascoza	30/2020	23/04/2020
34	2019-48133	Vicente González Zapeta	103/2020	05/07/2020
35	2019-48133	Vicente González Zapeta	103/2020	05/07/2020
36	2019-52593	Xiomara Mabel Macario Pixcar	131/2020	05/12/2020
37	2019-52594	Eysa Waleska García de León	130/2020	05/12/2020
38	2019-52597	Tomasa Pacajoj Cipriano de Morales	132/2020	05/12/2020
39	2019-52600	Martín Morales Ren	128/2020	05/12/2020
40	2019-52605	César Tomás Ordóñez Panjoj	133/2020	12/05/2020
41	2019-53855	Beatriz Aurora de León Girón	101/2020	07/05/2020
42	2019-53857	Miguel Ángel Lux Urizar	99/2020	07/05/2020
43	2019-53858	Daniel Abraham Zapón Morales	98/2020	07/05/2020
44	2019-53863	Juan Sen Ajanel	93/2020	06/05/2020
45	2019-53865	Lucas Mejía Chicoj	102/2020	07/05/2020
46	2019-55151	Marta Tum Uz de Reynoso	174/2020	14/05/2020
47	2019-56329	Jennie Liliana Gómez Ventura de Aceituno	140/2020	12/05/2020



48	2019-56335	Lienmin Soledad Reyes Quiñonez de Tiu	119/2020	05/11/2020
49	2019-56339	Gilmar Henry Gamarro Taracena	118/2020	05/11/2020
50	2019-56341	Elma Antonieta Samayoa Santiago	117/2020	05/11/2020
51	2019-61291	Brenda Leticia Aj Cruz	302/2020	27/08/2020
52	2019-63853	Manuel Cuin Rodríguez	44/2020	27/04/2020
53	2019-63857	Diego Tzóc Xicay	41/2020	27/04/2020
54	2019-63859	Romeo Rocael Samayoa Urizar	45/2020	28/04/2020
55	2019-63862	Fluvia Betzabé Zavala Afre de Berreondo	39/2020	27/04/2020
56	2019-63866	Tomás Tol Nix	43/2020	27/04/2020
57	2019-63870	Dalio José Berreondo Zavala	42/2020	27/04/2020
58	2019-63872	Sandra Yanira Macario González de Pérez	40/2020	27/04/2020
59	2019-63874	Elena Cuin Xicay	70/2020	05/04/2020
60	2019-64353	Juán Raymundo Osorio	268/2020	20/07/2020
61	2019-65159	Edgar Adair Quiñonez Noriega	77/2020	05/05/2020
62	2019-65162	Aura Sara Noriega Montufar	91/2020	06/05/2020
63	2019-65164	Briceña Mérida Luna Natareno	75/2020	05/05/2020
64	2019-65196	Gladis Carolina Noriega Urizar de Rosales	73/2020	05/05/2020
sesenta y cinco	2019-65266	Agusto Rolando Muñoz López	90/2020	06/05/2020
66	2019-73693	Victor Fraterno Velásquez Estrada	157/2020	13/05/2020
67	2019-73694	Adelma Abigail Hernández Méndez	147/2020	12/05/2020
68	2019-73719	María Hilda de León Girón	148/2020	13/05/2020
69	2019-73729	María Cristina Chingo	134/2020	12/05/2020
70	2019-73733	Leonor García Quino de Noriega	135/2020	12/05/2020
71	2019-73752	Ramiro Anzueto Sical	227/2020	24/06/2020
72	2019-74228	Juan Benjamín Aguaré Pú	50/2020	28/04/2020
73	2019-74231	María Lux Vicente	150/2020	13/05/2020
74	2019-74235	Ronaldo Pú Ical	58/2020	29/04/2020
75	2019-74239	Abdi Miguel Onofre Santiago Soto	59/2020	29/04/2020
76	2019-74241	Erwin Adrián Mollinedo Chen	60/2020	29/04/2020
77	2019-74250	Carlos Enrique Argueta Hernández	151/2020	13/05/2020
78	2019-74255	Maynor Bosbheli Castro Cabrera	185/2020	14/05/2020
79	2019-74258	Juana Berta Aguaré Lux	62/2020	29/04/2020
80	2019-74266	Ana Roselia Tipaz Tzoy	64/2020	29/04/2020
81	2019-74270	Paola Marilú Gamarro Martínez	152/2020	13/05/2020
82	2019-7699	Macario López Zapeta	303/2020	09/07/2020
83	2019-7707	Sara Emerenciana Rosales Girón	304/2020	13/05/2020
84	2019-7709	Bertha Betzabé de León Figueroa	305/2020	09/07/2020
85	2019-7712	Manuela Josefina Tax Ramos	306/2020	09/07/2020
86	2019-7720	Emilia Janeth Mazariagos Monteroso	52/2020	28/04/2020
87	2019-79524	Gerber Alexander Martínez	228/2020	23/05/2020
88	2019-81534	Nicolás Tiño Panjoj	69/2020	05/04/2020
89	2019-81535	Antonio Eduardo Quixán Ramos	89/2020	05/06/2020
90	2019-81546	Zoila Marina Noriega Reynoso	68/2020	05/04/2020
91	2019-81549	Carmen Yojana Méndez Méndez	67/2020	05/04/2020
92	2019-81550	Juana Pérez Carrillo	85/2020	06/05/2020
93	2019-81554	Mateo Solís	86/2020	06/05/2020
94	2019-81555	Gregoria Francisca Santos Gil de García	72/2020	05/05/2020
95	2019-81563	José Lucas Gutiérrez de León	65/2020	29/04/2020
96	2019-81567	Guadalupe Vásquez Gamboa de De León	88/2020	06/05/2020
97	2019-82056	Marlon Moisés Montufar Rosales	71/2020	05/05/2020
98	2019-82656	Brenda Amarilis Gómez Castro	97/2020	07/05/2020
99	2019-88811	Hilda Vidail Urizar Ramos de Carrascoza	20/04/20	01/07/2020
100	2019-88835	María Anita Cabrera	20/05/20	01/07/2020



Criterio

La resolución 02-14-2015 de fecha 30 de junio de 2015, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, artículo 48, Regularización de colecciones, establece: "Dentro de un periodo de 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente normativo, el CONAP podrá recibir solicitudes para la regularización de colecciones ya existentes no registradas, cuya autorización será calificada de acuerdo con las disposiciones ya establecidas, antes de la entrada en vigencia del presente normativo. En ningún caso se registrarán colecciones con crías o individuos juveniles de ninguna especie, así como aquellos que por decretos anteriores no pueden ser registrados, debiendo ser entregados sin objeción al CONAP, quién dispondrá de los especímenes de la mejor forma."

La resolución 90/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, establece: "I. Prorrogar hasta el quince de abril de dos mil dieciséis, el plazo en el artículo 48, del Normativo para el Manejo y Funcionamiento de Colecciones de Fauna Silvestre con el objetivo de regularizar las colecciones de fauna silvestre existentes a la fecha, a través de su registro."

Causa

El Director Regional Noroccidente no asentó las resoluciones procedentes en el libro para registro de colecciones de vida silvestre que autoriza la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Las resoluciones al no estar inscritas en el libro de registro de colecciones de vida silvestre, no permiten llevar un control adecuado sobre las personas individuales y/o jurídicas que se dedican a la colección de vida silvestre; y al Consejo Nacional de Áreas Protegidas le restringe o limita realizar periódicamente las verificaciones correspondientes.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Director Regional Noroccidente, para que de forma inmediata se registren las resoluciones en el libro de registro de colecciones de vida silvestre autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y que las solicitudes se resuelvan de forma cronológica.

Comentario de los responsables

En oficio número OF-DRNOC/142-2021/DR/EFMC de fecha 12 de abril de 2021, enviado vía correo electrónico, el Director Regional Noroccidente Enrique Filemón Mérida Castillo, manifiesta: "En la causa del posible hallazgo, ustedes indican: El Director Regional Noroccidente no asentó las resoluciones emitidas en el libro



para registro de colecciones de vida silvestre que autoriza la Contraloría General de Cuentas, con esta afirmación, indican que el Director Regional incumplió con la debida inscripción en el libro de registro de colecciones de vida silvestre que autoriza la Contraloría General de Cuentas. Por lo que quiero manifestar mi desacuerdo, ya que dicho registro se realizó en el respectivo libro.

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se estuvo realizando los registros en el respectivo libro de colecciones de vida silvestre, que autoriza la Contraloría General de Cuentas, dicho registro se efectuó hasta la última hoja disponible y autorizada por Contraloría General de Cuentas, mediante el registro No. L 2 451116 de fecha 20 de agosto del año 2018 con un total de 500 folios partiendo del 101 al 600 quedando evidenciado los registros de ese período de tiempo en los folios 330 al 599.

En virtud de lo anterior el Director Regional solicitó en reiteradas ocasiones a la Dirección de Administrativa de CONAP central, mediante oficios de referencia No. 313/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, Oficio de Referencia Of. Huehue No. 028/2021/EFMC/fmtv de fecha 03 de febrero 2021 y Oficio de Referencia Of. Huehue No. 053/2021/EFMC/fmtv de fecha 17 de febrero 2021, que se ejecutará la gestión y pagos correspondientes para la autorización y habilitación de folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para continuar con el respectivo registro de colecciones de vida silvestre, también se hizo la solicitud en el respectivo sistema, ya que esta es una atribución directa de la Dirección Administrativa de CONAP Central por los pagos que se tienen que efectuar (De conformidad a lo establecido en el Descriptor de puesto del Director Administrativo descrito en el Manual de Organización y Funciones de Descripción y Especificaciones de Puestos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, numeral 4. Funciones y conocimientos del puesto: 4.1 Funciones continuas. XI. Aprobar los requerimientos de compras. El cual fue aprobado mediante la Resolución No. 01-06-2029 de fecha 5 de marzo de 2019). Gestión que a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de dicha Dirección. Por lo anterior, quiero manifestar que no es una responsabilidad directa del Director Regional, realizando ese tipo de gestiones ya que no está dentro de sus competencias.

La Dirección Regional de Noroccidente cuenta ya con la información respectiva para llenar los registros de colecciones de vida silvestre (fauna), en base al formato oficial. Aunado a lo anterior, es importante hacer ver que en el Criterio de este posible hallazgo, ustedes refieren la resolución 02-14-2015 de fecha 30 de junio de 2015, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, artículo 48, Regularización de colecciones, establece: Dentro de un período de 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente normativo, el CONAP podrá



recibir solicitudes para la regularización de colecciones ya existentes no registradas, cuya autorización será calificada de acuerdo con las disposiciones ya establecidas, antes de la entrada en vigencia del presente normativo.

Así también mencionan la resolución 90/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, establece: "I. Prorrogar hasta el quince de abril de dos mil dieciséis, el plazo en el artículo 48 del Normativo para el Manejo y Funcionamiento de Colecciones de Fauna Silvestre con el objetivo de regularizar las colecciones de fauna silvestre existentes a la fecha, a través de su registro."

En función a lo anterior se determinó que, en ningún inciso, numeral o párrafo del criterio citado se establece o se obliga al Director Regional que dicho registro debe hacerse en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

En base a lo anteriormente expuesto, manifiesto mi inconformidad como Director Regional de Noroccidente del CONAP, del posible hallazgo que se refiere al no asentar las resoluciones en el libro para registro de colecciones de vida silvestre que autoriza la Contraloría General de Cuentas, ya que la misma, si se realizó y en ningún momento en las normativas referidas se obliga al Director Regional a realizarlas en dichos libros, por lo cual no ha existido en ningún momento como ustedes lo indican en el título del posible hallazgo Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, emitidas por CONAP.

En virtud de lo anterior expuesto, estimados Profesionales Auditores Gubernamentales, al exponer mis argumentaciones como medio de defensa y los documentos que soportan la justificación de las mismas, la Dirección Regional del Noroccidente Huehuetenango durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, registro colecciones de fauna silvestre en las hojas disponibles en la Dirección Regional, habilitadas para el efecto por la Contraloría General de Cuentas, solicitándose durante ese mismo período, como se evidencia en los documentos citados en el numeral dos del presente posible hallazgo, a la Dirección Administrativa la habilitación de más folios, sin obtener respuesta positiva a la fecha."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Regional Noroccidente Enrique Filemón Mérida Castillo, debido a que sus comentarios y pruebas de descargo presentadas no fueron suficientes, para desvanecer el mismo, en virtud que como Director Regional Noroccidente, no inscribió las resoluciones procedentes en el Libro para Registro de Colecciones de Vida Silvestre autorizado por la Contraloría General de Cuentas, además el señor Mérida Castillo en los comentario confirma el presente hallazgo ya que menciona que solicitó en reiteradas ocasiones a la Dirección



Administrativa de CONAP Central, mediante oficios de referencia números: 313/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, Of. Huehue No. 028/2021/EFMC/fmtv de fecha 03 de febrero 2021 y Of. Huehue No. 053/2021/EFMC/fmtv de fecha 17 de febrero 2021, para que se realizara la gestión y pagos correspondientes para la autorización y habilitación de folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para continuar con el respectivo registro de colecciones de vida silvestre, si bien es cierto lo que manifiesta el Director Regional Noroccidente en los comentarios relacionados con las gestiones realizadas por medio de los oficios indicados anteriormente, éstas fueron efectuadas en fechas posterior a la visita física realizada por ésta comisión de auditoría en fechas comprendidas del 9 al 13 de noviembre del 2020 a la Oficina Regional Noroccidente.

Este hallazgo fue notificado con el número 6, en el presente informe le corresponde el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE	ENRIQUE FILEMON MERIDA CASTILLO	13,000.00
Total		Q. 13,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de gestión al no dar seguimiento a Expedientes de Solicitud de Colección de Fauna Silvestre

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Dirección Regional Noroccidente, ubicada en el municipio de Chiantla, del departamento de Huehuetenango, se estableció que hay 246 expedientes de solicitud de colección de vida silvestre de personas individuales y / o jurídicas, que están en proceso para emisión de resolución, que ingresaron en los años 2015, 2016, 2018 y 2019. Como se observa en el siguiente cuadro:

No.	Fecha de ingreso	No. de expediente	Dirección donde se ubica la colección
1	21/12/2015	2016-1655	Local 17, Terminal de buses zona 5 Santa Cruz del Quiché.
2	09/02/2016	2016-10847	6a. Calle 1-19 zona 5, Santa Cruz del Quiché.
3	17/02/2016	2016-14073	Las Ruínas Final zona 4, Municipio de Santa Cruz del Quiché.



4	16/02/2016	2016-14125	6a. Calle 5-38 zona 1, municipio de Santa Cruz del Quiché.
5	17/02/2016	2016-14126	13 calle 3-29 zona 4, Santa Cruz del Quiché.
6	17/02/2016	2016-14127	3a. Calle 4-17 B zona 5, municipio de Santa Cruz del Quiché.
7	17/02/2016	2016-14128	2a. Calle 2-27 zona 6, municipio de Santa Cruz del Quiché.
8	16/02/2016	2016-14138	2a. AV. 10-30 zona 1, municipio de Santa Cruz del Quiché.
9	17/02/2016	2016-14174	1ra. Calle 3-15 zona 5, Santa Cruz del Quiché.-
10	22/02/2016	2016-18538	11 Av. A 7-23 zona 3, Santa Cruz del Quiché.
11	23/02/2016	2016-18542	Colonia Gumarcaaj Zona 3, Santa Cruz del Quiché.
12	23/02/2016	2016-18543	13 Calle 1-10 zona 4, Santa Cruz del Quiché.
13	23/02/2016	2016-18561	Al Sur de la Plaza Pública de San Pedro Jocopilas
14	29/02/2016	2016-18615	3a. Calle "C" 7-44 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
15	02/03/2016	2016-53800	4a. Calle 1-73 zona 2, municipio de Huehuetenango.
16	02/03/2016	2016-53797	J13 Residenciales Las Luces, El cambote zona 11, Huehuetenango.
17	08/03/2016	2016-47842	1a av. 4-08 zona 2, Santa Cruz del Quiché.
18	10/03/2016	2016-53837	Granja Bonanza, Zaculeu Capilla zona 9, Huehuetenango.
19	23/02/2016	2016-18571	Prados de Santa Rosa, Santa Cruz del Quiché.
20	15/03/2016	2016-23138	4a. Calle 9-38 zona 1, municipio de Chichicastenango.
21	01/04/2016	2016-32937	4a. Calle 7-37 zona 4, Colonia la Joya, Huehuetenango.
22	01/04/2016	2016-44983	03 calle 01-41 zona 3, Chinique, El Quiché.
23	04/04/2016	2016-44997	1a. Av. y 4a. Calle zona 3, Huehuetenango.
24	04/04/2016	2016-32988	Aldea San Isidro, Municipio La Democracia.
25	15/04/2016	2016-41057	4a. Calle 12-21 zona 2, Santa Cruz del Quiché.
26	31/03/2016	2016-49757	Lote 175 zona 1, Ixcán, departamento del Quiché.
27	02/05/2016	2016-41111	Cantón Pachoj, Chichicastenango.
28	02/05/2016	2016-41118	4a. Av. 2-33 zona única, Chichicastenango.
29	11/03/2016	2016-53908	4a. Calle 4-09 zona 3, Huehuetenango.
30	05/08/2016	2016-49742	Lote 122 colonia el manantial 2, Ixcán, Quiché.
31	05/08/2016	2016-72522	4a. Calle 4-42 zona 1, San Pedro Soloma, Huehuetenango.
32	05/08/2016	2016-72552	Aldea Ixlacuitz, San Pedro Soloma, Huehuetenango.
33	15/04/2016	2018-5106	6a. Calle 3-39 zona 1. Huehuetenango.
34	15/04/2016	2018-6038	7a. Av. 11-45 zona 1. Huehuetenango.
35	07/03/2016	2018-6755	6a. Av. 4-12 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
36	10/03/2016	2018-6761	1a. Av. 1-26 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
37	14/03/2016	2018-6816	2a. Calle 3-03 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
38	11/03/2016	2018-6818	2a. Av. 1-22 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
39	14/03/2016	2018-6833	1a. Calle 3-02 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
40	15/04/2016	2018-6838	4a. Av. 3-36 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
41	14/03/2016	2018-6843	6a. Av. 0 calle zona 1, Santa Cruz del Quiché.
42	29/03/2016	2018-6848	1a. Av. 7-15 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
43	07/03/2016	2018-6852	8a. Av. 1-005 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
44	29/03/2016	2018-6862	3a. Av. 0-08 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
45	28/03/2016	2018-6870	10a. Calle 3-38 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
46	14/03/2016	2018-6878	7a. Calle 0-03 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
47	15/04/2016	2018-7680	9a. Calle 1-31 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
48	05/04/2016	2018-14406	4a. Calle "A" 9-40 zona 1. Huehuetenango.
49	14/03/2016	2018-14411	9a. Calle 10-43 zona 1 Huehuetenango.
50	12/04/2016	2018-15982	2a. Calle y 2da. Av. 7-20 zona 1 Quiché.
51	12/04/2016	2018-15985	3a. Av. 8-22 zona 1 Quiché.
52	15/04/2016	2018-15986	4a. Av. 0-58 zona 1 Quiché.
53	04/04/2016	2018-15988	7a. Av. 7-39 zona 1 Quiché.
54	14/03/2016	2018-15992	7a. Av. 8-39 zona 1 Quiché.
55	05/04/2016	2018-15995	5a. Av. 2-40 zona 1 Quiche
56	11/04/2016	2018-16001	4a. Calle 5-07 zona 1 Quiché.
57	11/04/2016	2018-16002	9a. Calle 2-31 zona 1 Quiché.
58	11/04/2016	2018-16003	9a. Calle 1-34 zona 1 Quiché.
59	14/03/2016	2018-16004	6a. Av. 5-34 zona 1 Quiché.
60	14/03/2016	2018-16419	10a. Calle 10-02 zona 1 Quiché.



61	07/03/2016	2018-16422	9a. Calle 1-31 zona 1, Quiché.
62	14/03/2016	2018-16423	4a. Av. 0-17 zona 2, Quiché.
63	07/03/2016	2018-16424	8a. Calle "A" entre 0 y 1a. Av. Quiché.
64	11/03/2016	2018-16426	9a. Av. 14-253 zona 2, Quiché.
65	14/03/2016	2018-16428	1a. Calle 12-03 zona 2, Quiché.
66	15/04/2016	2018-16432	4a. Calle entre 11 y 12 Av. zona 2 Quiché.
67	07/04/2016	2018-16433	1a. Av. 8a. Calle "A" 1-31 zona 2 Quiché.
68	15/04/2016	2018-19651	zona 2 Minerva, Huehuetenango.
69	14/04/2016	2018-25650	1a. Av. 6-241 zona 3, Huehuetenango.
70	28/03/2016	2018-26165	2a. Av. 7-02 zona 2, Quiché.
71	14/03/2016	2018-26171	5a. Calle 6-41 zona 2, Quiché.
72	10/03/2016	2018-26175	Final Zona 2, Salida a San Pedro Jocopilas, Quiché.
73	09/03/2016	2018-26176	Lotificación Esmeralda Casa No. 27 zona 2.
74	15/04/2016	2018-26177	1a. Calle 2-34 zona 2, Quiché.
75	11/04/2016	2018-26178	5a. Av. 14 "B"-10 zona 2, Quiché.
76	14/03/2016	2018-26179	13 Calle 11 Av. Zona 4, Quiché.
77	15/03/2016	2018-27277	2a. Av. B4-80 zona 3, Huehuetenango.
78	15/04/2016	2018-27278	II Carrizal zona 3, Sector Prodesa, Huehuetenango.
79	15/04/2016	2018-27282	Colonia las positas zona 4, Huehuetenango.
80	15/04/2016	2018-27291	El Terrero zona 4, Huehuetenango.
81	15/04/2016	2018-27298	II Carrizal zona 3, Huehuetenango.
82	14/04/2016	2018-27951	El Terrero Alto zona 4, Huehuetenango.
83	07/03/2016	2018-28778	4a. Calle 3-12 zona 2 Quiché.
84	14/03/2016	2018-28791	4a. Av. y 3a. Calle zona 2 Quiché.
85	14/04/2016	2018-35633	7a. Av. 2-20 zona 4, Aguacatán.
86	21/03/2016	2018-35647	12 Av. Interior Colonia Paula María zona 4, El Quiché.
87	15/04/2016	2018-36445	4a. Av. 7-31 zona 5, Colonia Paula María, El Quiché.
88	08/03/2016	2018-37996	4a. Av. y 14 Calle zona 2 el Quiché.
89	11/03/2016	2018-38013	8a. Calle 2-38 zona 3, Quiché.
90	11/03/2016	2018-38014	11 Av. 0-87 zona 3, Quiché.
91	09/03/2016	2018-38015	Casa D-1 colonia Gumarcaaj zona 3, Quiché.
92	14/03/2016	2018-38019	11 Av. 0-45 zona 3, Quiché.
93	07/03/2016	2018-41236	6a. Calle 8-33 zona 3, Quiché.
94	09/03/2016	2018-41244	Colonia Gumarcaaj casa D-34 zona 3, Quiché.
95	14/03/2016	2018-41252	8a. Calle, avenida Tecún Umán, zona 3, Quiché.
96	11/04/2016	2018-41256	2a. Calle y 15 Av. zona 3, Quiché.
97	11/04/2016	2018-41257	0 Calle 11-35 zona 3, Santa Cruz del Quiché.
98	15/04/2016	2018-41259	Colonia Gumarcaaj lote D casa No. 27 z. 3
99	14/03/2016	2018-41262	9a. Calle 8-43 zona 3, Santa Cruz del Quiché.
100	12/04/2016	2018-41267	9a. Av. 16-78 zona 4, Santa Cruz del Quiché.
101	15/04/2016	2018-41270	3a. Av. y 13 Calle zona 4, Quiché.
102	15/04/2016	2018-41274	Colonia Las Flores Zona 5, Huehuetenango.
103	15/04/2016	2018-42299	5a. Avenida Final zona 6, Huehuetenango.
104	12/04/2016	2018-55103	Corral Chiquito zona 8 por el puente las culebras, Quiché.
105	15/04/2016	2018-55630	2a. Av. 7-39 zona 7 Lo de Hernández.
106	14/03/2016	2018-60679	5a. Calle entre 1a. Y 2a. Calle zona 8.
107	14/04/2016	2018-60684	Zaculeu Central zona 9. Huehuetenango.
108	17/03/2016	2018-60697	Las Lagunas zona 10 Huehuetenango.
109	15/04/2016	2018-62393	Colonia Gumarcaaj, Casa H-6 zona 4.
110	14/03/2016	2018-62401	Colonia lomas de Gumarcaaj casa No. 32 zona 4.
111	14/03/2018	2018-62410	0 Av. 12-74 zona 4 Quiché.
112	15/04/2016	2018-62411	13 calle 0-35 zona 4 Quiché.
113	11/03/2016	2018-62413	11 av. 11-98 zona 4, Quiché.
114	11/04/2016	2018-62415	Colonia Utatlán zona 4, Quiché.
115	14/03/2016	2018-77652	Cambote zona 11, Huehuetenango.
116	08/03/2016	2018-81464	Barrio Paraxquin, 11 calle final zona 4, Huehuetenango.
117	14/03/2016	2018-81466	11 av. B 11-74 zona 4, Quiché.
118	05/04/2016	2018-81504	Colonia Gumarcaaj Manzana G-11 zona 4.
119	07/03/2016	2018-81520	9a. Av. 11 calle zona 4 Colonia Gumarcaaj.

120	15/04/2016	2018-90868	Cantón el Calvario, Chiantla, Huehuetenango.
121	14/04/2016	2016-105728	Aldea Buenos Aires Chiantla, Huehuetenango.
122	14/04/2016	2016-61861	Manzana D Lote 34 zona 18 residenciales Valle de Jesús 1, San Antonio Huista, Huehuetenango.
123	03/03/2016	2019-7700	Lomas de Gumarcaaj zona 4, Santa Cruz del Quiché.
124	04/04/2016	2019-7718	20 calle 20-72 zona 4, Quiché.
125	15/04/2016	2019-7723	12 Calle 2-19 zona 4, Quiché.
126	15/04/2016	2019-11315	Aldea Zaculeu, Ruinas, Huehuetenango.
127	15/04/2016	2019-11317	Aldea Tojocaz, Huehuetenango.
128	07/03/2016	2019-17599	Barrio Parraxquin, zona 4 El Quiché.
129	14/03/2016	2019-17600	2a. Av. 20-218 Callejón B, zona 4.
130	09/03/2016	2019-17601	Casa B-6 Col. Los Celajes zona 4, El Quiché.
131	08/03/2016	2019-17602	Col. Los Celajes E-6 zona 4, El Quiché.
132	08/03/2016	2019-17603	20 calle casa 5 Col. Los Llanos zona 4, El Quiché.
133	15/04/2016	2019-17604	9a. Av. 11-26 zona 4 Santa Cruz del Quiché.
134	14/03/2016	2019-17605	8a. Av. 13-28 zona 4, Santa cruz del Quiché.
135	07/03/2016	2019-17606	Manzana I, Lote 5, Col. Los Celajes zona 4.
136	14/03/2016	2019-17607	2a. Av. 12-06 zona 4, Quiché.
137	14/03/2016	2019-17608	2a. Av. 20 Calle "A" zona 4, Quiché.
138	14/03/2016	2019-18022	Manzana E Lote 7 zona 4, Los Celajes.
139	12/04/2016	2019-18032	3a. Calle 9-02 zona 5, El Quiché.
140	15/04/2016	2019-20846	4a. Calle 2-14 zona 3, Aguacatán, Huehuetenango.
141	14/03/2016	2019-26599	7a. Av. 3-27 zona 5, Santa Cruz del Quiché.
142	08/03/2016	2019-26605	7a. Av. 8-88 zona 5, el Quiché.
143	14/03/2016	2019-27050	5a. Calle 3-19 zona 5, El Quiché.
144	14/03/2016	2019-27051	3a. Av. 2-14 zona 5, El Quiché.
144	15/04/2016	2019-27052	6a. Av. 7-40 zona 5, El Quiché.
146	29/03/2016	2019-27053	7a. Av. 7-85 zona 5, El Quiché.
147	10/03/2016	2019-27054	3a. Av. 8-15 zona 5, El Quiché.
148	09/03/2016	2019-27055	1av. 15 calle 0-70 zona 5, El Quiché.
149	10/03/2016	2019-27056	6a. Ave, 6-24 zona 5, El Quiché.
150	09/03/2016	2019-27057	7a. Av. 7-59 zona 5, El Quiché.
151	15/04/2016	2019-27058	3a. Av. 5-25 zona 5, El Quiché.
152	15/04/2016	2019-27059	5a. Av. 5-15 zona 5, El Quiché.
153	14/03/2016	2019-36736	2a. Av. 5-21 zona 5, Santa Cruz del Quiché.
154	11/04/2016	2019-36740	4a. Av. 3-19 zona 5, El Quiché.
155	17/02/2016	2016-14174	1a. Calle 3-15 zona 5, El Quiché.
156	14/03/2016	2019-43990	4a. Avenida 0-38 zona 2 El Quiché.
157	11/04/2016	2019-43991	Barrio Parraxquin, zona 4 El Quiché.
158	03/03/2016	2019-43992	6a. Calle 2-45 zona 5, El Quiché.
159	14/03/2016	2019-43993	11 Calle 0-25 zona 5, El Quiché.
160	14/03/2016	2019-43994	7a. Calle 5-21 zona 5, El Quiché.
161	14/03/2016	2019-43995	5a. Calle 5-22 zona 5, El Quiché.
162	07/03/2016	2019-43997	3a. Av. 6-24 zona 5, El Quiché.
163	05/04/2016	2019-44001	5a. Av. 5-32 zona 5, El Quiché.
164	23/02/2016	2019-45727	2a. Calle 2-20 zona 6 Colonia Los Lirios.
165	15/04/2016	2019-45730	Caserío Las Ruinas, Santa Cruz del Quiché.
166	03/03/2016	2019-45731	Caserío Las Ruinas, Sector Escuela, Quiché.
167	21/03/2016	2019-45733	Cantón Xatinap Primer Centro, Santa Cruz del Quiché.
168	11/04/2016	2019-45734	Aldea Xatinap, Segundo Centro, Santa Cruz del Quiché.
169	11/04/2016	2019-45735	Caserío Buena Vista, Cantón Xatinap Quinto, Santa Cruz del Quiché.
170	15/04/2016	2019-45737	Cantón Xatinap Primero, Santa Cruz del Quiché.
171	12/04/2016	2019-45741	Cantón Xatinap Primero, Santa Cruz del Quiché.
172	07/04/2016	2019-48115	Aldea Chajbal, Santa Cruz del Quiché.
173	06/04/2016	2016-33072	Colonia el Calvario, Santo Tomás Chiché.
175	15/04/2016	2019-52024	5a. Av. 0-32 zona única, Chichicastenango.
175	05/04/2016	2016-33063	2a. Calle Cantón Chucam, Chichicastenango.
176	07/03/2016	2019-52032	Colonia 10 de Julio Casa No. 43, Chichicastenango.



177	09/03/2016	2019-52034	4a. Av. 2-60 zona 1, Chichicastenango.
178	08/03/2016	2019-52037	1a. Av. 6-01 zona 1, Chichicastenango.
179	14/03/2016	2019-52040	5a. Calle 4-37, Chichicastenango.
180	15/04/2016	2019-52042	7a. Av. Pop-Wuj 4-75 zona única Chichicastenango.
181	12/04/2016	2019-52591	4a. Calle 11-64, Chichicastenango.
182	17/02/2016	2016-14172	Cantón Pachoj, Chichicastenango.
183	15/04/2016	2019-61288	6a. Avenida 5-30 Zona 4 Quiché.
184	11/03/2016	2019-61299	zona 1 de San Miguel Uspantán.
185	15/04/2016	2019-61311	3a. Calle y 5a. Av. 0-7 zona 2 Uspantán.
186	15/04/2016	2019-61313	Aldea el Pinal, municipio de Uspantán.
187	15/04/2016	2019-61316	6a. Calle 01 A-010 zona 3, Uspantán.
188	08/04/2016	2019-61319	6a. Avenida 5-30 Zona 4, Quiché.
189	15/04/2016	2019-61978	Calle Real zona 1, frente al parque central, municipio de Chiché.
190	06/04/2016	2019-64349	5a. Calle 2-54 zona 1, San Antonio Ilotenango.
191	11/03/2016	2019-64355	Área urbana, San Antonio Ilotenango.
192	15/04/2016	2019-64360	Aldea Sepelá, Chichicastenango.
193	12/04/2016	2019-64367	Cantón Chuabaj, Chichicastenango.
194	15/04/2016	2019-64446	Municipio Patzité, El Quiché.
195	12/04/2016	2019-64450	Calle Principal de Patzité, El Quiché.
196	09/03/2016	2019-74262	Aldea el Pinal, municipio de Uspantán.
197	10/03/2019	2019-73608	Aldea Potrero Viejo III, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
198	10/03/2016	2019-73613	Salida a Joyabaj, la Tejería del municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
199	11/04/2016	2019-73624	Aldea Potrero Viejo III, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
200	08/03/2016	2019-73630	5a. Av. A, zona 2 del municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
201	11/04/2016	2019-73640	2a. Calle 3-36, zona 1, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
202	09/03/2016	2019-73642	Colonia El Recreo, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
203	08/03/2019	2019-73649	3a. Av. 3-38, zona 1 municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
204	08/03/2019	2019-73651	Colonia El Limoncillo, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
205	09/03/2016	2019-73653	Colonia El Limoncillo, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
206	12/04/2016	2019-73654	2a. Calle, 3-52 zona 3, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
207	14/03/2016	2019-73661	Barrio El Centro, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
208	15/04/2016	2019-73663	Barrio Cementerio Viejo, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
209	14/03/2016	2019-73665	Barrio El Carmen, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
210	14/03/2016	2019-73677	Cabecera municipal de Chinique, departamento de El Quiché.
211	28/03/2016	2019-73737	Calle el Calvario del municipio de Zacualpa del municipio de El Quiché.
212	11/04/2016	2016-71622	4a. Av. 6-77 zona 3 Canillá, el Quiché.
213	15/04/2016	2019-73745	Lotificación El Campo del municipio de Chiche, departamento de Santa Cruz del Quiché.
214	15/04/2016	2019-73746	Municipio de Chiché, departamento de El Quiché.
215	15/04/2016	2019-73766	5a. Av. 5-50 zona 3, municipio de Canillá, departamento de El Quiché.
216	15/04/2016	2019-73837	Ubicado en Aldea Agua Caliente, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de El Quiché.
217	03/03/2016	2019-73885	Ubicado en Aldea Chicxob, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de El Quiché.



218	04/04/2016	2016-45001	Cantón Jatzal, Municipio de Nebaj, El Quiché.
219	28/03/2016	2019-78453	Caserío Xoljuyup, Aldea El Rancho, Municipio de Sacapulas.
220	14/03/2016	2019-78461	Cantón Tipepale, Municipio de Nebaj, El Quiché.
221	15/04/2016	2019-78465	Cantón Xolacul, zona 3 diagonal 1 municipio de Nebaj, El Quiché.
222	07/04/2016	2019-78471	5a. AV. zona 0 Cantón Salquilito, Nebaj El Quiché.
223	07/04/2016	2019-78480	5a. Av. zona 0 Cantón Salquilito, Nebaj El Quiché.
224	14/03/2016	2019-78486	Xecalitza, Aldea Acul, Hacienda Mil Amores del municipio de Nebaj El Quiché.
225	14/03/2016	2019-78489	Cantón Jactzal, cabecera municipal de Nebaj El Quiché.
226	07/04/2016	2019-78491	Cantón Batzcorral zona 0, Municipio de Nebaj.
227	13/04/2016	2019-78492	Cantón Vipila, Nebaj El Quiché.
228	14/03/2016	2019-78493	Cantón Vipila, Nebaj El Quiché.
229	15/04/2016	2019-78494	Cantón Tusalina, Municipio de Nebaj, El Quiché.
230	04/08/2016	2016-34229	Las Veguitas, municipio de Pachalum, Quiché.
231	10/11/2018	2016-42613	Caserío San Vicente, municipio de Pachalum, Quiché.
232	15/04/2016	2016-49735	Aldea Monte Alegre, Ixcán, depto. del Quiché.
233	10/11/2018	2016-78948	Calle La Joya zona 0, municipio de Pachalum, Quiché.
234	23/02/2016	2016-18562	Barrio la Libertad, Joyabaj, El Quiché.
235	30/03/2016	2016-60885	Calle Real el Calvario municipio de Joyabaj.
236	30/03/2016	2016-41010	Palibatz Xechpup, Tres Cruces, municipio de Joyabaj, El Quiché.
237	15/04/2016	2019-95713	7a. Calle 13-37 zona 3, Chiantla, Huehuetgo.
238	07/04/2016	2019-95723	Barrio la Libertad, municipio de Joyabaj, El Quiché.
239	22/03/2016	2019-95739	Aldea Pachilip, municipio de Joyabaj.
240	22/03/2016	2019-95746	La Estancia Pachilip, municipio de Joyabaj.
241	15/04/2016	2019-95751	Aldea Pachilip, Sector II, municipio de Joyabaj.
242	14/03/2016	2019-95753	Aldea Pachilip, municipio de Joyabaj.
243	14/03/2016	2019-95870	Barrio Central, municipio de Joyabaj, departamento del Quiché.
244	15/04/2016	2019-95873	Barrio Central 2-31 zona 1, municipio de Joyabaj.
245	14/04/2016	2019-95879	Municipio de Joyabaj, departamento del Quiché.
246	14/03/2016	2019-95881	Barrio Central, municipio de Joyabaj, departamento del Quiché.

Criterio

La Resolución 02-14-2015 de fecha 30 de junio de 2015, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, artículo 48, Regularización de colecciones, establece: "Dentro de un período de 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente normativo, el CONAP podrá recibir solicitudes para la regularización de colecciones ya existentes no registradas, cuya autorización será calificada de acuerdo con las disposiciones ya establecidas, antes de la entrada en vigencia del presente normativo. En ningún caso se registrarán colecciones con crías o individuos juveniles de ninguna especie, así como aquellos que por decretos previos no puedan ser registrados, debiendo ser entregados sin objeción al CONAP, quién dispondrá de los especímenes de la mejor forma."

La Resolución 90/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, establece: "I. Prorrogar hasta el quince de abril de dos mil dieciséis, el plazo establecido en el artículo 48 del Normativo para el Manejo y Funcionamiento de Colecciones de Fauna Silvestre con el objetivo de regularizar las colecciones de fauna silvestre existentes a la fecha, a través de su registro."

Causa

El Director Regional Noroccidente, no ha dado seguimiento a los expedientes de



solicitud de registro para personas individuales y/o jurídicas que se dedican a coleccionar vida silvestre.

Efecto

Las personas individuales y/o jurídicas al no contar con la resolución procedente, para coleccionar vida silvestre corren el riesgo de que las autoridades los procesen por no tener la autorización correspondiente, asimismo, falta de credibilidad hacia la institución al no realizar sus funciones.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Director Regional Noroccidente, para que de forma inmediata de seguimiento a los expedientes consignados en la condición del hallazgo y presente un informe pormenorizado a corto plazo sobre las gestiones realizadas.

Comentario de los responsables

En oficio número 0F-DRNOC/142-2021/DR/EFMC de fecha 12 de abril de 2021, enviado vía correo electrónico, el Director Regional Noroccidente Enrique Filemón Mérida Castillo, manifiesta: "En la causa del posible hallazgo, ustedes indican: El Director Regional Noroccidente no ha dado seguimiento a los expedientes de solicitud de registro para personas individuales y/o jurídicas que se dedican a coleccionar vida silvestre, con esta afirmación, indican que en la Dirección Regional Noroccidente se estableció que hay 246 expedientes de solicitud de colección de vida silvestre de personas individuales y/o jurídicas, que están en proceso para emisión de resolución, que ingresaron en los años 2015. Por lo cual quiero manifestar mi desacuerdo en dicha afirmación, ya que esta Dirección Regional si ha dado el seguimiento correspondiente al trámite de los expedientes de registro para personas individuales y/o jurídicas que se dedican a coleccionar vida silvestre, tal y como se describe a continuación:

Vale la pena mencionar que cuando se inició el proceso de desconcentración de inscripción de colecciones de vida silvestre, (fauna) a las direcciones regionales específicamente lo establecido en la Resolución 02-14-2015, Regularización de colecciones, se dio un tiempo de gracia para regularizar el tema, para lo cual se dio un efecto de demanda de solicitudes exagerada de parte de la población específicamente en el año 2016, superando así las capacidades institucionales para resolver dichas solicitudes ya que existía poco fortalecimiento institucional, falta de personal, equipo, vehículos entre otros, en la Regional de Noroccidente, cosa que provoco la limitada capacidad de resolver las solicitudes en un mejor tiempo.

En consecuencia, de lo anterior esta Dirección Regional de Noroccidente ha encontrado diferentes dificultades y limitantes para poder resolver las solicitudes



que ingresaron para el registro de colecciones de Vida Silvestre (fauna), así mismo se han realizado las gestiones correspondientes y está efectuando el mejor esfuerzo y dedicación para seguir resolviendo en mejor tiempo cada una de las solicitudes, ya que no se establecen los mismos en la normativa específica para este tipo de trámites, prueba de ello es que de los 246 expedientes pendientes a resolver 70 ya se encuentran resueltos, 91 se encuentran con requerimientos hacia los proponentes o usuarios, tanto técnicos como legales, por lo que depende que cada usuario cumpla para poder resolver por la Dirección Regional del Noroccidente Huehuetenango y 85 expedientes que se encuentran en sus respectivos análisis (técnico, legal), ya que reasignaron al personal correspondiente, ya durante el año 2020 se realizaron gestiones para ubicar a los proponentes de los expedientes, siendo negativa su localización en un primer momento, sin embargo durante ese mismo año en gestiones posteriores se logró la ubicación de algunos, motivo por el cual se encuentra es esa etapa. Demostrándose de esta forma que se les ha dado el trámite para conocer y resolver, es decir que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 la Dirección Regional si dio seguimiento a dichos expedientes, pero derivado de que los proponentes no ha cumplido con los requerimientos de información solicitados estos aún están en proceso de atención, por lo tanto no estoy de acuerdo con lo indicado en el título del presente hallazgo el cual cita que ha habido "Falta de gestión al no dar seguimiento a Expedientes de Solicitud de Colección de Fauna Silvestre", demostrándose con la documentación citada que esta Dirección Regional si ha realizado el seguimiento correspondiente.

Así mismo al momento de realizar los respectivos análisis tanto técnico como legal en cada una de las solicitudes, se identificaron algunas incongruencias referentes a la información presentada, de los que podemos mencionar principalmente cambios de dirección o domicilio que el usuario no informo a CONAP, no se encuentran o no existen las direcciones referidas o ya no se localizan a los usuarios por ningún medio, por lo que esta Dirección regional procedió a realizar requerimientos tanto legales como técnicos de la información que es fundamental para resolver, por lo que como CONAP dependemos, que el usuario se manifieste y atienda lo requerido, demostrando una vez más que esta Dirección Regional si le ha dado el seguimiento correspondiente a las diferentes Solicitudes.

Aunado a lo anterior, es importante hacer ver que en el Criterio de este posible hallazgo, Ustedes refieren "La Resolución 02-14-2015 de fecha 30 de junio de 2015, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, artículo 48, Regularización de colecciones, establece: "Dentro de un período de 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente normativo, el CONAP podrá



recibir solicitudes para la regularización de colecciones ya existentes no registradas, cuya autorización será calificada de acuerdo con las disposiciones ya establecidas, antes de la entrada en vigencia del presente normativo.”

En ningún caso se registrarán colecciones con crías o individuos juveniles de ninguna especie, así como aquellos que por decretos previos no puedan ser registrados, debiendo ser entregados sin objeción al CONAP, quién dispondrá de los especímenes de la mejor forma.

La Resolución 90/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, establece: “I. Prorrogar hasta el quince de abril de dos mil dieciséis, el plazo establecido en el artículo 48 del Normativo para el Manejo y Funcionamiento de Colecciones de Fauna Silvestre con el objetivo de regularizar las colecciones de fauna silvestre existentes a la fecha, a través de su registro.”

En función a lo anterior se determinó que, en ningún inciso, numeral o párrafo se establecen tiempos para resolver este tipo de solicitudes, más bien indica que se cuenta con un plazo de 90 días para recibir solicitudes para regularización de colecciones ya existentes y no registradas.

En base a lo anteriormente expuesto, manifiesto mi inconformidad como Director Regional de Noroccidente del CONAP, del posible hallazgo que se refiere a que no se ha dado seguimiento a los expedientes de solicitud de registro para personas individuales y/o jurídicas que se dedican a coleccionar vida silvestre. Prueba de ello es que la totalidad de expedientes ya se conocieron técnicamente y algunos a la espera de que responda con requerimientos, es decir se depende de los proponentes mas no así de la Dirección Regional.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Regional Noroccidente Enrique Filemón Mérida Castillo, debido a que sus comentarios y pruebas de descargo presentadas no fueron suficientes, para desvanecer el mismo, en virtud que como Director Regional Noroccidente incurrió en falta de gestión al no dar seguimiento a Expedientes de Solicitud de Colección de Fauna Silvestre ya que se observó durante la visita física de campo que hay 246 expedientes de solicitud de colección de vida silvestre de personas individuales y/o jurídicas, que están en proceso para emisión de resolución, que fueron ingresaron en los años 2015, 2016, 2018 y 2019; además el señor Mérida Castillo en los comentarios confirma el presente hallazgo, ya que argumenta que de los 246 expedientes pendientes a resolver, 70 ya se encuentran resueltos, 91 se encuentran con requerimientos hacia los proponentes o usuarios, tanto técnicos como legales, por lo que depende que cada usuario cumpla para poder resolver por la Dirección Regional del Noroccidente Huehuetenango y 85 expedientes que se encuentran en sus



respectivos análisis (técnico, legal). De los 70 expedientes resueltos no presentó documentación de respaldo que demuestre que fueron resueltos, lo que evidencia que al final de la auditoría aún hay 246 expedientes en proceso de resolución.

Este hallazgo fue notificado con el número 7, en el presente informe le corresponde el número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE	ENRIQUE FILEMON MERIDA CASTILLO	13,000.00
Total		Q. 13,000.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a seis recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que una relacionada al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables esta en proceso, con título Deficiencias en el control de inventarios.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO



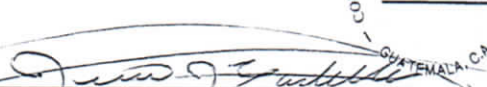


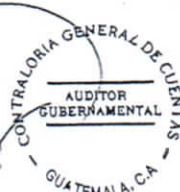


El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ENRIQUE OCTAVIO BARAHONA PEREIRA	SECRETARIO EJECUTIVO	01/01/2020 - 03/03/2021
2	ABRAHAM HUMBERTO ESTRADA ROSSAL	SECRETARIO EJECUTIVO	04/03/2020 - 31/12/2020
3	ANGELA CARINA DIAZ CONTRERAS	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2020 - 27/07/2020
4	CELSO LEONEL GARCIA PINEDA	DIRECTOR FINANCIERO A. I.	30/07/2020 - 11/08/2020
5	LUIS GUILLERMO DAVILA LOAIZA	DIRECTOR FINANCIERO A. I.	12/08/2020 - 08/09/2020
6	CARLOS LEONEL TORRES AGUILAR	DIRECTOR FINANCIERO A. I.	09/09/2020 - 30/09/2020
7	LUIS GUILLERMO DAVILA LOAIZA	DIRECTOR FINANCIERO A. I.	01/10/2020 - 19/10/2020
8	ANGELA CARINA DIAZ CONTRERAS	DIRECTORA FINANCIERA	20/10/2020 - 31/12/2020
9	RUBEN DARIO MENDEZ URIZAR	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA A.I.	01/01/2020 - 31/01/2020
10	HERNAN ADALLI DE LEON MEJIA	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA A.I.	01/02/2020 - 09/02/2020
11	HARRY ERICK WAIGHT ZETINA	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA A.I.	10/02/2020 - 14/02/2020
12	HERNAN ADALLI DE LEON MEJIA	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA A.I.	15/02/2020 - 26/10/2020
13	RENE GONZALO VASQUEZ AJ	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	27/10/2020 - 31/12/2020



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

 Licda. MIRIAM LISBETH ALVARADO ABRYO DE AVALOS Auditor Gubernamental		 Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ Auditor Gubernamental	
 Lic. NERY RUBINY PAZ NAJARRO Coordinador Gubernamental		 Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON Supervisor Gubernamental	

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

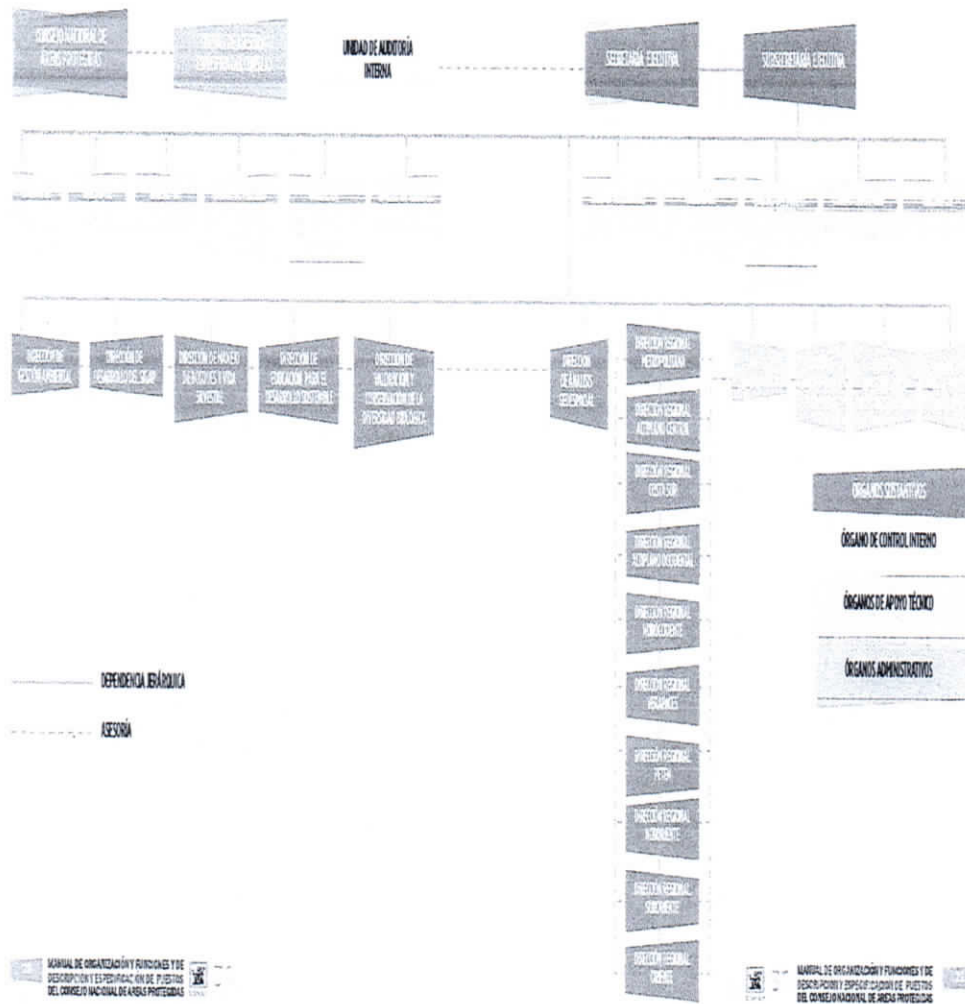
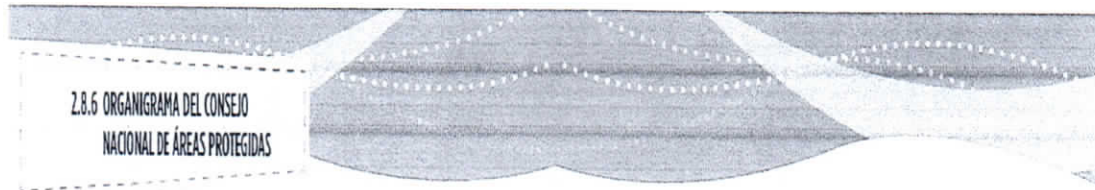
"En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, será la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación."

Misión de la entidad auditada

"Propiciar e impulsar la conservación, de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificado, coordinado e implementado las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del País."



Estructura orgánica de la entidad auditada



Nombramiento



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-05-0017-2020

CUA: 64172
C2-67

Guatemala, 21 de julio de 2020

Equipo de Auditoría

EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON (Supervisor Gubernamental)
NERY RUBINY PAZ NAJARRO (Coordinador Gubernamental)
MIRIAM LISBETH ALVARADO ARROYO DE AVALOS (Auditor Gubernamental)
RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 95-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección (en lo sucesivo designa para que se constituya) en la entidad: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), para que practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-05-0058-2020 de fecha 20/07/2020, asimismo comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma conjunta (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondiere, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informando dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Vo. Bo.

Este documento es una copia electrónica de un documento original.

7a. Avenida 7-32 zona B, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
Nombre de Cuentadancia	C2-67 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-05-0017-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Lic. NERY RUBINY PAZ NAJARRO , Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ y Licda. MIRIAM LISBETH ALVARADO ARROYO DE AVALOS
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios de vehículos

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Renglón Presupuestario 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, se giraron los oficios números CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-011-2020, de fecha 13 de octubre de 2020 y CGC-DAS-05-AFC-CONAP2-003-2021, de fecha 14 de enero de 2021, solicitando información del parque vehicular asignado a -CONAP- y su estado, verificando que algunos vehículos fueron clasificados como Malos cuyas condiciones físicas son inadecuadas y están fuera de circulación, estableciéndose que no se ha dado la continuidad desde el periodo 2017 a la presente auditoria, al trámite de baja del libro auxiliar de inventario, siendo estos:

No.	PLACAS	MODELO	MARCA	LINEA	COLOR	MOTOR	ESTADO
1	O-524BBD	2005	Toyota	Pick up	Blanco	3L-5519428	Malo





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA. C.A.

Formulario SR1

2	O-526BBD	2005	Toyota	Pick up	Blanco	3L-5512813	Malo
3	O-528BBD	1997	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4223101	Malo
4	O-530BBD	1992	Toyota	Pick up	Blanco	Z16-095116	Malo
5	O-531BBD	1999	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4747532	Malo
6	O-532BBD	1999	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4745770	Malo
7	O-533BBD	1999	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4746874	Malo
8	O-733BBG	2009	Toyota	Pick up	Blanco	2KD7575666	Malo
9	O-738BBG	2009	Toyota	Pick up	Blanco	2KD7574735	Malo
10	O-739BBG	2009	Toyota	Pick up	Blanco	2KD7577002	Malo
11	O-788BBJ	1997	Toyota	Pick up	Blanco	3L-4229003	Malo
12	S/N	1998	Jhon Deere	Tractor	Verde	PE4045TO751	Malo
13	M-010BKQ	1998	Honda	Motocicleta	Rojo	L185SE-5454211	Malo
14	M-014BKQ	1998	Honda	Motocicleta	Rojo	L185SE-5454204	Malo
15	M-022BKQ	1998	Honda	Motocicleta	Rojo	L185SE-5454209	Malo
16	M-417BHR	1997	Suzuki	Motocicleta	Blanco con letras multicolor	TS1852-132625	Malo

Recomendación

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y éste a su vez al Jefe de Servicios Generales, al Jefe de Transporte y al Encargado de Inventario, para que de forma inmediata inicien las gestiones para dar de baja a los vehículos en mal estado.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE INVENTARIOS, JEFE DE SERVICIOS GENERALES, JEFE DE TRANSPORTES		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a normativo interno de caja chica

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Departamento de Compras se practicó arqueo a caja chica el 30-09-2020, cuenta de depósitos monetarios No. 3445798875 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL-, autorizado según Resolución 21/2020 por un monto de Q30,000.00. Observándose documentación sin liquidar por un valor de Q27,326.80, equivalente al 91% del monto autorizado, incumpliendo lo contenido en el Manual de Procedimientos, como se demuestra en los cuadros que se detallan a continuación:





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 04/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
01/06/2020	B-29798	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	122	840.00
01/06/2020	A-947	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	800.00
01/06/2020	A-948	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	261	480.00
04/06/2020	B-11877	UTILES DE OFICINA	291	294.00
08/06/2020	CD5537A8-1217350221	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	244	262.50
08/06/2020	9139557C-1948404354	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	267	900.00
09/06/2020	1AA-25635	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	155.00
09/06/2020	C02-13304	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	400.00
09/06/2020	44458F14-1273908487	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	100.00
10/06/2020	1AA-25782	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	80.00
10/06/2020	C1-261246	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	75.00
11/06/2020	B-11897	UTILES DE OFICINA	291	98.00
12/06/2020	A-6550	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	261	750.00
12/06/2020	2F810164-1729449620	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	194.87
17/06/2020	B-11906	UTILES DE OFICINA	291	98.00
17/06/2020	B-11907	UTILES DE OFICINA	291	320.00
18/06/2020	A-2001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	875.00
24/06/2020	0C122480-3454682625	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	193.00
25/06/2020	1D015A46-2149991858	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	190.00
25/06/2020	65DDF056-3706144872	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	216.80
25/06/2020	14EB8EE4-627524322	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	277.20
TOTAL				7,599.37

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 05/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
30/06/2020	82AFC876-2864989625	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	21.60
01/07/2020	06A-906832	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	100.00
01/07/2020	CB-28908	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	70.00
20/07/2020	B-11993	UTILES DE OFICINA	291	110.00
20/07/2020	B-11991	UTILES DE OFICINA	291	55.00
20/07/2020	B-14118	OTROS SERVICIOS	199	26.00
20/07/2020	FACE-63-M-001-200000352440	OTROS PRODUCTOS METALICOS	289	324.30
22/07/2020	B-16205	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	168	425.00





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		EQUIPO DE CÓMPUTO		
23/07/2020	A-7708	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	980.00
24/07/2020	B-3715	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	297	120.00
27/07/2020	7A29399F-3385282356	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	297	172.00
28/07/2020	06A-907774	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	60.00
28/07/2020	A-1058	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	292	400.00
29/07/2020	17380EFA-1066092976	OTROS SERVICIOS	199	1,000.00
29/07/2020	C-674	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	400.00
30/07/2020	B0DBD851-2548386127	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	264	63.90
03/08/2020	A-83509	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	297	300.00
06/08/2020	A-83572	OTROS PRODUCTOS METALICOS	289	75.00
TOTAL				4,702.80

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 06/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	REGLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
13/07/2020	T-2042	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	430.00
13/07/2020	T-2044	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	775.00
13/07/2020	T-2043	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	490.00
23/07/2020	A-18425	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	264	570.00
27/07/2020	S-1324	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	750.00
05/08/2020	63A-2733872	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733873	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733869	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733874	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733351	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
05/08/2020	63A-2733350	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733352	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
05/08/2020	63A-2733354	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	165.00
05/08/2020	63A-2733348	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	137.50
05/08/2020	63A-2733356	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735035	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735038	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	165.00
06/08/2020	63A-2735034	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735042	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735040	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
06/08/2020	63A-2735041	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

TOTAL

4,307.50

Documentos pendientes de liquidar, identificados como: Departamento de Compras -CONAP- 07/2020

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	RENLÓN	MONTO DE LA FACTURA Q
11/08/2020	63A-2738028	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
11/08/2020	63A-2738027	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
11/08/2020	63A-2738029	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	220.00
11/08/2020	63A-2738031	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	110.00
11/08/2020	63A-2738025	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	55.00
11/08/2020	63A-2738024	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS	195	275.00
17/08/2020	741850E9-3004580412	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	210.00
19/08/2020	B-12084	UTILES DE OFICINA	291	98.00
20/08/2020	B-229	OTROS SERVICIOS	199	50.00
21/08/2020	A-2036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	300.00
21/08/2020	A-2034	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	225.00
21/08/2020	A-2033	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	169	425.00
24/08/2020	A-1151	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	295	420.00
25/08/2020	B-14198	OTROS SERVICIOS	199	275.00
26/08/2020	8D7AD58B-102057653	ALIMENTO PARA PERSONAS	211	129.00
01/09/2020	9B5C0249-3344713149	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	244	525.00
01/09/2020	46827F83-3224325941	OTROS SERVICIOS	199	756.75
01/09/2020	5BB4FB09-770198046	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	244	525.00
01/09/2020	B-12132	UTILES DE OFICINA	291	98.00
01/09/2020	FACE-63-M-001-200000357937	OTROS PRODUCTOS METALICOS	289	121.00
		UTILES DE OFICINA	291	91.00
01/09/2020	B-2299	OTROS SERVICIOS	199	750.00
TOTAL				5,823.75

Documentos pendientes de liquidar sin asignación de renglón presupuestario

FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	MONTO DE LA FACTURA Q.
01/09/2020	FACE-63-M-001-200000357938	449.35
01/09/2020	995E9165-271270672	84.03
01/09/2020	A-7142	750.00
01/09/2020	178DF573-133516577	315.00
02/09/2020	525D2C8-4290922135	227.45
02/09/2020	30CD22ED-1689405039	190.00
02/09/2020	A721B867-437403657	112.50
02/09/2020	A-7151	750.00
02/09/2020	A-1158	520.00
03/09/2020	E614A389-3960882157	549.65
07/09/2020	63A-2756378	275.00





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

07/09/2020	63A-2756379	55.00
08/09/2020	RECIBO B-962852	300.00
09/09/2020	B-12159	198.00
09/09/2020	B-12158	38.00
14/09/2020	B-12177	38.00
22/09/2020	93A76B4F-4293543289	41.40
TOTAL		4,893.38

Total de documentos de gasto sin liquidar al 30 de septiembre de 2020 Q27,326.80.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez al Jefe de Compras, para que observen lo contenido en el Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera, en lo referente a las liquidaciones de caja chica.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
JEFE DE COMPRAS		X	

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, emitidas por -CONAP-

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Dirección Regional Noroccidente ubicada en el municipio de Chiantla, del departamento de Huehuetenango, se efectuó revisión y análisis a 100 expedientes de solicitud para colección de vida silvestre, los cuales cuentan con la resolución de aprobación del -CONAP-. Estableciéndose que estos no se han inscrito en el Libro para Registro de Colecciones de Vida Silvestre autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

No.	No. de Expediente	Usuario y / o Representante Legal	Resolución	
			No.	Fecha
1	2016-15715	Flora Marina Rén Ixcotoy de Larios	290/2020	08/12/2020
2	2016-18611	Fredy Orlando Baten Girón	296/2020	19/08/2020
3	2016-28232	Vitalia Arévalo Quiñonez	300/2020	27/08/2020
4	2018-15983	Cruz Pérez Laynes	292/2020	08/12/2020



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

5	2018-15998	Carmen Eugenia Vicente Pacheco	284/2020	12/08/2018
6	2018-16429	Simona Agripina Gómez Mejía	172/2018	21/06/2018
7	2018-28766	José Mateo Coxic Olmos	314/2018	20/09/2018
8	2018-35026	Víctor Hugo Pascual Agustín	219/2018	16/07/2020
9	2018-41246	Félix Chay Lux	105/2020	05/06/2020
10	2018-41250	Víctor Julio Pérez Girón	109/2020	08/05/2020
11	2018-41254	Petronila Aguilar Reynoso	116/2020	05/08/2020
12	2018-41255	Napoleón López Ordoñez	115/2020	05/08/2020
13	2018-62414	Danny Ottoniel Godínez Gómez	87/2020	05/06/2020
14	2018-6738	Zoila Argentina Sánchez Villegas	294/2020	13/08/2020
15	2018-6802	Sulvía Ren Ixcotoy	107/2020	08/05/2018
16	2018-6826	Odilia Ruperta Natareno Alvarado	106/2020	05/07/2020
17	2018-6836	Francisco Velásquez León	293/2020	08/12/2020
18	2018-6841	Oscar Enrique Cifuentes Cabrera	291/2020	08/12/2020
19	2019-18023	Sebastiana Marroquín Mejía	53/2020	28/04/2020
20	2019-18024	Martín Ventura Zapeta	32/2020	23/04/2020
21	2019-18030	Luis Felipe Giordano Gómez	27/2020	23/04/2020
22	2019-22496	Ana Nohemí Villatoro Villatoro	117/2019	05/06/2019
23	2019-28027	Marvin Arturo Cardona López	141/2020	05/12/2020
24	2019-28042	Edilma Lucía Molina Cifuentes	28/2020	23/04/2020
25	2019-34164	David Urbano Monzón Galindo	142/2020	05/12/2020
26	2019-34169	Guillermo Asbel López Gómez	37/2020	27/04/2020
27	2019-45114	Otto David Mont Hernández	26/2020	23/04/2020
28	2019-45124	Alma Argentina Rodríguez Santos	36/2020	27/04/2020
29	2019-45131	Maynor Estuardo López Rodríguez	29/2020	23/04/2020
30	2019-45744	Juan Francisco Simaj Cor	56/2020	29/04/2020
31	2019-47383	Adrián Rolando Ajiataz Velásquez	267/2019	24/09/2019
32	2019-48112	Fabio López Pérez	31/2020	23/04/2020
33	2019-48128	Kevin Aarón Girón Carrascoza	30/2020	23/04/2020
34	2019-48133	Vicente González Zapeta	103/2020	05/07/2020
35	2019-48133	Vicente Gonzáles Zapeta	103/2020	05/07/2020
36	2019-52593	Xiomara Mabel Macario Pixcar	131/2020	05/12/2020
37	2019-52594	Eysa Waleska García de León	130/2020	05/12/2020
38	2019-52597	Tomasa Pacajoj Cipriano de Morales	132/2020	05/12/2020
39	2019-52600	Martín Morales Ren	128/2020	05/12/2020
40	2019-52605	César Tomás Ordóñez Panjoj	133/2020	12/05/2020
41	2019-53855	Beatriz Aurora de León Girón	101/2020	07/05/2020
42	2019-53857	Miguel Ángel Lux Urizar	99/2020	07/05/2020
43	2019-53858	Daniel Abraham Zapón Morales	98/2020	07/05/2020
44	2019-53863	Juan Sen Ajanel	93/2020	06/05/2020
45	2019-53865	Lucas Mejía Chicoj	102/2020	07/05/2020
46	2019-55151	Marta Tum Uz de Reynoso	174/2020	14/05/2020
47	2019-56329	Jennie Liliana Gómez Ventura de Aceituno	140/2020	12/05/2020
48	2019-56336	Llenmin Soledad Reyes Quiñonez de Tiu	119/2020	05/11/2020
49	2019-56339	Gilmar Henry Gamarro Taracena	118/2020	05/11/2020
50	2019-56341	Elma Antonieta Samayoa Santiago	117/2020	05/11/2020
51	2019-61291	Brenda Leticia Aj Cruz	302/2020	27/08/2020
52	2019-63853	Manuel Cuin Rodríguez	44/2020	27/04/2020
53	2019-63857	Diego Tzóc Xicay	41/2020	27/04/2020
54	2019-63859	Romeo Rocael Samayoa Urizar	45/2020	28/04/2020





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

55	2019-63862	Fluvia Betzabé Zavala Afre de Berreondo	39/2020	27/04/2020
56	2019-63866	Tomás Tol Nix	43/2020	27/04/2020
57	2019-63870	Dalio José Berreondo Zavala	42/2020	27/04/2020
58	2019-63872	Sandra Yanira Macario González de Pérez	40/2020	27/04/2020
59	2019-63874	Elena Cuín Xicay	70/2020	05/04/2020
60	2019-64353	Juán Raymundo Osorio	268/2020	20/07/2020
61	2019-65159	Edgar Adair Quiñonez Noriega	77/2020	05/05/2020
62	2019-65162	Aura Sara Noriega Montufar	91/2020	06/05/2020
63	2019-65164	Briceña Mérida Luna Natareno	75/2020	05/05/2020
64	2019-65196	Gladis Carolina Noriega Urizar de Rosales	73/2020	05/05/2020
sesenta y cinco	2019-65266	Agusto Rolando Muñoz López	90/2020	06/05/2020
66	2019-73693	Víctor Fratemo Velásquez Estrada	157/2020	13/05/2020
67	2019-73694	Adelma Abigail Hernández Méndez	147/2020	12/05/2020
68	2019-73719	María Hilda de León Girón	148/2020	13/05/2020
69	2019-73729	María Cristina Chingo	134/2020	12/05/2020
70	2019-73733	Leonor García Quino de Noriega	135/2020	12/05/2020
71	2019-73752	Ramiro Anzueto Sical	227/2020	24/06/2020
72	2019-74228	Juan Benjamín Aguaré Pú	50/2020	28/04/2020
73	2019-74231	María Lux Vicente	150/2020	13/05/2020
74	2019-74235	Ronaldo Pú Ical	58/2020	29/04/2020
75	2019-74239	Abdi Miguel Onofre Santiago Soto	59/2020	29/04/2020
76	2019-74241	Erwin Adrián Mollinedo Chen	60/2020	29/04/2020
77	2019-74250	Carlos Enrique Argueta Hernández	151/2020	13/05/2020
78	2019-74255	Maynor Bosbheli Castro Cabrera	185/2020	14/05/2020
79	2019-74258	Juana Berta Aguaré Lux	62/2020	29/04/2020
80	2019-74266	Ana Roselia Tipaz Tzoy	64/2020	29/04/2020
81	2019-74270	Paola Marilú Gamarro Martínez	152/2020	13/05/2020
82	2019-7699	Macario López Zapeta	303/2020	09/07/2020
83	2019-7707	Sara Emerenciana Rosales Girón	304/2020	13/05/2020
84	2019-7709	Bertha Betzabé de León Figueroa	305/2020	09/07/2020
85	2019-7712	Manuela Josefina Tax Ramos	306/2020	09/07/2020
86	2019-7720	Emma Janeth Mazariegos Monterroso	52/2020	28/04/2020
87	2019-79524	Gerber Alexander Martínez	228/2020	23/05/2020
88	2019-81534	Nicolás Tiño Panjoj	69/2020	05/04/2020
89	2019-81535	Antonio Eduardo Quixán Ramos	89/2020	05/06/2020
90	2019-81546	Zoila Marina Noriega Reynoso	68/2020	05/04/2020
91	2019-81549	Cármén Yojana Méndez Méndez	67/2020	05/04/2020
92	2019-81550	Juana Pérez Carrillo	85/2020	06/05/2020
93	2019-81554	Mateo Solís	86/2020	06/05/2020
94	2019-81555	Gregoria Francisca Santos Gil de García	72/2020	05/05/2020
95	2019-81563	José Lucas Gutiérrez de León	65/2020	29/04/2020
96	2019-81567	Guadalupe Vásquez Gamboa de De León	88/2020	06/05/2020
97	2019-82056	Marlon Moisés Montufar Rosales	71/2020	05/05/2020
98	2019-82656	Brenda Amarillis Gómez Castro	97/2020	07/05/2020
99	2019-88811	Hilda Vidail Urizar Ramos de Carrascoza	20/04/20	01/07/2020
100	2019-88835	María Anita Cabrera	20/05/20	01/07/2020

Recomendación

El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Director Regional Noroccidente, para que de forma inmediata se registren las resoluciones en el libro de registro de colecciones de vida silvestre autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y que las solicitudes se resuelvan de forma cronológica.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE		X	

Hallazgo No. 4

Falta de gestión al no dar seguimiento a Expedientes de Solicitud de Colección de Fauna Silvestre

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Dirección Regional Noroccidente, ubicada en el municipio de Chiantla, del departamento de Huehuetenango, se estableció que hay 246 expedientes de solicitud de colección de vida silvestre de personas individuales y / o jurídicas, que están en proceso para emisión de resolución, que ingresaron en los años 2015, 2016, 2018 y 2019. Como se observa en el siguiente cuadro:

No.	Fecha de ingreso	No. de expediente	Dirección donde se ubica la colección
1	21/12/2015	2016-1655	Local 17, Terminal de buses zona 5 Santa Cruz del Quiché.
2	09/02/2016	2016-10847	6a. Calle 1-19 zona 5, Santa Cruz del Quiché.
3	17/02/2016	2016-14073	Las Ruinas Final zona 4, Municipio de Santa Cruz del Quiché.
4	16/02/2016	2016-14125	6a. Calle 5-38 zona 1, municipio de Santa Cruz del Quiché.
5	17/02/2016	2016-14126	13 calle 3-29 zona 4, Santa Cruz del Quiché.
6	17/02/2016	2016-14127	3a. Calle 4-17 B zona 5, municipio de Santa Cruz del Quiché.
7	17/02/2016	2016-14128	2a. Calle 2-27 zona 6, municipio de Santa Cruz del Quiché.
8	16/02/2016	2016-14138	2a. AV. 10-30 zona 1, municipio de Santa Cruz del Quiché.
9	17/02/2016	2016-14174	1ra. Calle 3-15 zona 5, Santa Cruz del Quiché.-
10	22/02/2016	2016-18538	11 Av. A 7-23 zona 3, Santa Cruz del Quiché.
11	23/02/2016	2016-18542	Colonia Gumarcaaj Zona 3, Santa Cruz del Quiché.
12	23/02/2016	2016-18543	13 Calle 1-10 zona 4, Santa Cruz del Quiché.
13	23/02/2016	2016-18561	Al Sur de la Plaza Pública de San Pedro Jocopilas
14	29/02/2016	2016-18615	3a. Calle "C" 7-44 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
15	02/03/2016	2016-53800	4a. Calle 1-73 zona 2, municipio de Huehuetenango.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

16	02/03/2016	2016-53797	J13 Residenciales Las Luces, El cambote zona 11, Huehuetenango.
17	08/03/2016	2016-47842	1a av. 4-08 zona 2, Santa Cruz del Quiché.
18	10/03/2016	2016-53837	Granja Bonanza, Zaculeu Capilla zona 9, Huehuetenango.
19	23/02/2016	2016-18571	Prados de Santa Rosa, Santa Cruz del Quiché.
20	15/03/2016	2016-23138	4a. Calle 9-38 zona 1, municipio de Chichicastenango.
21	01/04/2016	2016-32937	4a. Calle 7-37 zona 4, Colonia la Joya, Huehuetenango.
22	01/04/2016	2016-44983	03 calle 01-41 zona 3, Chinique, El Quiché.
23	04/04/2016	2016-44997	1a. Av. y 4a. Calle zona 3, Huehuetenango.
24	04/04/2016	2016-32988	Aldea San Isidro, Municipio La Democracia.
25	15/04/2016	2016-41057	4a. Calle 12-21 zona 2, Santa Cruz del Quiché.
26	31/03/2016	2016-49757	Lote 175 zona 1, Ixcán, departamento del Quiché.
27	02/05/2016	2016-41111	Cantón Pachoj, Chichicastenango.
28	02/05/2016	2016-41118	4a. Av. 2-33 zona única, Chichicastenango.
29	11/03/2016	2016-53908	4a. Calle 4-09 zona 3, Huehuetenango.
30	05/08/2016	2016-49742	Lote 122 colonia el manantial 2, Ixcán, Quiché.
31	05/08/2016	2016-72522	4a. Calle 4-42 zona 1, San Pedro Soloma, Huehuetenango.
32	05/08/2016	2016-72552	Aldea Ixlacuitz, San Pedro Soloma, Huehuetenango.
33	15/04/2016	2018-5106	6a. Calle 3-39 zona 1. Huehuetenango.
34	15/04/2016	2018-6038	7a. Av. 11-45 zona 1. Huehuetenango.
35	07/03/2016	2018-6755	6a. Av. 4-12 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
36	10/03/2016	2018-6761	1a. Av. 1-26 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
37	14/03/2016	2018-6816	2a. Calle 3-03 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
38	11/03/2016	2018-6818	2a. Av. 1-22 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
39	14/03/2016	2018-6833	1a. Calle 3-02 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
40	15/04/2016	2018-6838	4a. Av. 3-36 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
41	14/03/2016	2018-6843	6a. Av. 0 calle zona 1, Santa Cruz del Quiché.
42	29/03/2016	2018-6848	1a. Av. 7-15 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
43	07/03/2016	2018-6852	8a. Av. 1-005 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
44	29/03/2016	2018-6862	3a. Av. 0-08 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
45	28/03/2016	2018-6870	10a. Calle 3-38 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
46	14/03/2016	2018-6878	7a. Calle 0-03 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
47	15/04/2016	2018-7680	9a. Calle 1-31 zona 1, Santa Cruz del Quiché.
48	05/04/2016	2018-14406	4a. Calle "A" 9-40 zona 1. Huehuetenango.
49	14/03/2016	2018-14411	9a. Calle 10-43 zona 1 Huehuetenango.
50	12/04/2016	2018-15982	2a. Calle y 2da. Av. 7-20 zona 1 Quiché.
51	12/04/2016	2018-15985	3a. Av. 8-22 zona 1 Quiché.
52	15/04/2016	2018-15986	4a. Av. 0-58 zona 1 Quiché.
53	04/04/2016	2018-15988	7a. Av. 7-39 zona 1 Quiché.
54	14/03/2016	2018-15992	7a. Av. 8-39 zona 1 Quiché.
55	05/04/2016	2018-15995	5a. Av. 2-40 zona 1 Quiche
56	11/04/2016	2018-16001	4a. Calle 5-07 zona 1 Quiché.
57	11/04/2016	2018-16002	9a. Calle 2-31 zona 1 Quiché.
58	11/04/2016	2018-16003	9a. Calle 1-34 zona 1 Quiché.
59	14/03/2016	2018-16004	6a. Av. 5-34 zona 1 Quiché.
60	14/03/2016	2018-16419	10a. Calle 10-02 zona 1 Quiché.
61	07/03/2016	2018-16422	9a. Calle 1-31 zona 1, Quiché.
62	14/03/2016	2018-16423	4a. Av. 0-17 zona 2, Quiché.
63	07/03/2016	2018-16424	8a. Calle "A" entre 0 y 1a. Av. Quiché.
64	11/03/2016	2018-16426	9a. Av. 14-253 zona 2, Quiché.
65	14/03/2016	2018-16428	1a. Calle 12-03 zona 2, Quiché.
66	15/04/2016	2018-16432	4a. Calle entre 11 y 12 Av. zona 2 Quiché.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

67	07/04/2016	2018-16433	1a. Av. 8a. Calle "A" 1-31 zona 2 Quiché.
68	15/04/2016	2018-19651	zona 2 Minerva, Huehuetenango.
69	14/04/2016	2018-25650	1a. Av. 6-241 zona 3, Huehuetenango.
70	28/03/2016	2018-26165	2a. Av. 7-02 zona 2, Quiché.
71	14/03/2016	2018-26171	5a. Calle 6-41 zona 2, Quiche
72	10/03/2016	2018-26175	Final Zona 2, Salida a San Pedro Jocopilas, Quiché.
73	09/03/2016	2018-26176	Lotificación Esmaría Casa No. 27 zona 2.
74	15/04/2016	2018-26177	1a. Calle 2-34 zona 2, Quiché.
75	11/04/2016	2018-26178	5a. Av. 14 "B"-10 zona 2, Quiché.
76	14/03/2016	2018-26179	13 Calle 11 Av. Zona 4, Quiché.
77	15/03/2016	2018-27277	2a. Av. B4-80 zona 3, Huehuetenango.
78	15/04/2016	2018-27278	II Carrizal zona 3, Sector Prodesa, Huehuetenango.
79	15/04/2016	2018-27282	Colonia las positas zona 4, Huehuetenango.
80	15/04/2016	2018-27291	El Terrero zona 4, Huehuetenango.
81	15/04/2016	2018-27298	II Carrizal zona 3, Huehuetenango.
82	14/04/2016	2018-27951	El Terrero Alto zona 4, Huehuetenango.
83	07/03/2016	2018-28778	4a. Calle 3-12 zona 2 Quiché.
84	14/03/2016	2018-28791	4a. Av. y 3a. Calle zona 2 Quiché.
85	14/04/2016	2018-35633	7a. Av. 2-20 zona 4, Aguacatán.
86	21/03/2016	2018-35647	12 Av. Interior Colonia Paula María zona 4, El Quiché.
87	15/04/2016	2018-36445	4a. Av. 7-31 zona 5, Colonia Paula María, El Quiché.
88	08/03/2016	2018-37996	4a. Av. y 14 Calle zona 2 el Quiché.
89	11/03/2016	2018-38013	8a. Calle 2-38 zona 3, Quiché.
90	11/03/2016	2018-38014	11 Av. 0-87 zona 3, Quiché.
91	09/03/2016	2018-38015	Casa D-1 colonia Gumarcaaj zona 3, Quiché.
92	14/03/2016	2018-38019	11 Av. 0-45 zona 3, Quiché.
93	07/03/2016	2018-41236	6a. Calle 8-33 zona 3, Quiché.
94	09/03/2016	2018-41244	Colonia Gumarcaaj casa D-34 zona 3, Quiché.
95	14/03/2016	2018-41252	8a. Calle, avenida Tecún Umán, zona 3, Quiché.
96	11/04/2016	2018-41256	2a. Calle y 15 Av. zona 3, Quiché.
97	11/04/2016	2018-41257	0 Calle 11-35 zona 3, Santa Cruz del Quiché.
98	15/04/2016	2018-41259	Colonia Gumarcaaj lote D casa No. 27 z. 3
99	14/03/2016	2018-41262	9a. Calle 8-43 zona 3, Santa Cruz del Quiche.
100	12/04/2016	2018-41267	9a. Av. 16-78 zona 4, Santa Cruz del Quiché.
101	15/04/2016	2018-41270	3a. Av. y 13 Calle zona 4, Quiché.
102	15/04/2016	2018-41274	Colonia Las Flores Zona 5, Huehuetenango.
103	15/04/2016	2018-42299	5a. Avenida Final zona 6, Huehuetenango.
104	12/04/2016	2018-55103	Corral Chiquito zona 8 por el puente las culebras, Quiché.
105	15/04/2016	2018-55630	2a. Av. 7-39 zona 7 Lo de Hernández.
106	14/03/2016	2018-60679	5a. Calle entre 1a. Y 2a. Calle zona 8.
107	14/04/2016	2018-60684	Zaculeu Central zona 9. Huehuetenango.
108	17/03/2016	2018-60697	Las Lagunas zona 10 Huehuetenango.
109	15/04/2016	2018-62393	Colonia Gumarcaaj, Casa H-6 zona 4.
110	14/03/2016	2018-62401	Colonia lomas de Gumarcaaj casa No. 32 zona 4.
111	14/03/2018	2018-62410	0 Av. 12-74 zona 4 Quiché.
112	15/04/2016	2018-62411	13 calle 0-35 zona 4 Quiché.
113	11/03/2016	2018-62413	11 av. 11-98 zona 4, Quiché.
114	11/04/2016	2018-62415	Colonia Utatlán zona 4, Quiché.
115	14/03/2016	2018-77652	Cambote zona 11, Huehuetenango.
116	08/03/2016	2018-81464	Barrio Paraxquín, 11 calle final zona 4, Huehuetenango.
117	14/03/2016	2018-81466	11 av. B 11-74 zona 4, Quiché.
118	05/04/2016	2018-81504	Colonia Gumarcaaj Manzana G-11 zona 4.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

119	07/03/2016	2018-81520	9a. Av. 11 calle zona 4 Colonia Gumarcaaj.
120	15/04/2016	2018-90868	Cantón el Calvario, Chiantla, Huehuetenango.
121	14/04/2016	2016-105728	Aldea Buenos Aires Chiantla, Huehuetenango.
122	14/04/2016	2016-61861	Manzana D Lote 34 zona 18 residenciales Valle de Jesús 1, San Antonio Huista, Huehuetenango.
123	03/03/2016	2019-7700	Lomas de Gumarcaaj zona 4, Santa Cruz del Quiché.
124	04/04/2016	2019-7718	20 calle 20-72 zona 4, Quiché.
125	15/04/2016	2019-7723	12 Calle 2-19 zona 4, Quiché.
126	15/04/2016	2019-11315	Aldea Zaculeu, Ruinas, Huehuetenango.
127	15/04/2016	2019-11317	Aldea Tojocaz, Huehuetenango.
128	07/03/2016	2019-17599	Barrio Parraxquin, zona 4 El Quiché.
129	14/03/2016	2019-17600	2a. Av. 20-218 Callejón B, zona 4.
130	09/03/2016	2019-17601	Casa B-6 Col. Los Celajes zona 4, El Quiché.
131	08/03/2016	2019-17602	Col. Los Celajes E-6 zona 4, El Quiché.
132	08/03/2016	2019-17603	20 calle casa 5 Col. Los Llanos zona 4, El Quiché.
133	15/04/2016	2019-17604	9a. Av. 11-26 zona 4 Santa Cruz del Quiché.
134	14/03/2016	2019-17605	8a. Av. 13-28 zona 4, Santa cruz del Quiché.
135	07/03/2016	2019-17606	Manzana I, Lote 5, Col. Los Celajes zona 4.
136	14/03/2016	2019-17607	2a. Av. 12-06 zona 4, Quiché.
137	14/03/2016	2019-17608	2a. Av. 20 Calle "A" zona 4, Quiché.
138	14/03/2016	2019-18022	Manzana E Lote 7 zona 4, Los Celajes.
139	12/04/2016	2019-18032	3a. Calle 9-02 zona 5, El Quiché.
140	15/04/2016	2019-20846	4a. Calle 2-14 zona 3, Aguacatán, Huehuetenango.
141	14/03/2016	2019-26599	7a. Av. 3-27 zona 5, Santa Cruz del Quiché.
142	08/03/2016	2019-26605	7a. Av. 8-88 zona 5, el Quiché.
143	14/03/2016	2019-27050	5a. Calle 3-19 zona 5, El Quiché.
144	14/03/2016	2019-27051	3a. Av. 2-14 zona 5, El Quiché.
144	15/04/2016	2019-27052	6a. Av. 7-40 zona 5, El Quiché.
146	29/03/2016	2019-27053	7a. Av. 7-85 zona 5, El Quiché.
147	10/03/2016	2019-27054	3a. Av. 8-15 zona 5, El Quiché.
148	09/03/2016	2019-27055	1av. 15 calle 0-70 zona 5, El Quiche.
149	10/03/2016	2019-27056	6a. Ave. 6-24 zona 5, El Quiché.
150	09/03/2016	2019-27057	7a. Av. 7-59 zona 5, El Quiché.
151	15/04/2016	2019-27058	3a. Av. 5-25 zona 5, El Quiché.
152	15/04/2016	2019-27059	5a. Av. 5-15 zona 5, El Quiché.
153	14/03/2016	2019-36736	2a. Av. 5-21 zona 5, Santa Cruz del Quiché.
154	11/04/2016	2019-36740	4a. Av. 3-19 zona 5, El Quiché.
155	17/02/2016	2016-14174	1a. Calle 3-15 zona 5, El Quiché.
156	14/03/2016	2019-43990	4a. Avenida 0-38 zona 2 El Quiché.
157	11/04/2016	2019-43991	Barrio Parraxquin, zona 4 El Quiché.
158	03/03/2016	2019-43992	6a. Calle 2-45 zona 5, El Quiché.
159	14/03/2016	2019-43993	11 Calle 0-25 zona 5, El Quiché.
160	14/03/2016	2019-43994	7a. Calle 5-21 zona 5, El Quiché.
161	14/03/2016	2019-43995	5a. Calle 5-22 zona 5, El Quiché.
162	07/03/2016	2019-43997	3a. Av. 6-24 zona 5, El Quiché.
163	05/04/2016	2019-44001	5a. Av. 5-32 zona 5, El Quiché.
164	23/02/2016	2019-45727	2a. Calle 2-20 zona 6 Colonia Los Lirios.
165	15/04/2016	2019-45730	Caserío Las Ruinas, Santa Cruz del Quiché.
166	03/03/2016	2019-45731	Caserío Las Ruinas, Sector Escuela, Quiché.
167	21/03/2016	2019-45733	Cantón Xatinap Primer Centro, Santa Cruz del Quiché.
168	11/04/2016	2019-45734	Aldea Xatinap, Segundo Centro, Santa Cruz del Quiché.
169	11/04/2016	2019-45735	Caserío Buena Vista, Cantón Xatinap Quinto, Santa Cruz del





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

			Quiché.
170	15/04/2016	2019-45737	Cantón Xatinap Primero, Santa Cruz del Quiché.
171	12/04/2016	2019-45741	Cantón Xatinap Primero, Santa Cruz del Quiché.
172	07/04/2016	2019-48115	Aldea Chajbal, Santa Cruz del Quiché.
173	06/04/2016	2016-33072	Colonia el Calvario, Santo Tomás Chiché.
175	15/04/2016	2019-52024	5a. Av. 0-32 zona única, Chichicastenango.
175	05/04/2016	2016-33063	2a. Calle Cantón Chucam, Chichicastenango.
176	07/03/2016	2019-52032	Colonia 10 de Julio Casa No. 43, Chichicastenango.
177	09/03/2016	2019-52034	4a. Av. 2-60 zona 1, Chichicastenango.
178	08/03/2016	2019-52037	1a. Av. 6-01 zona 1, Chichicastenango.
179	14/03/2016	2019-52040	5a. Calle 4-37, Chichicastenango.
180	15/04/2016	2019-52042	7a. Av. Pop-Wuj 4-75 zona única Chichicastenango.
181	12/04/2016	2019-52591	4a. Calle 11-64, Chichicastenango.
182	17/02/2016	2016-14172	Cantón Pchoj, Chichicastenango.
183	15/04/2016	2019-61288	6a. Avenida 5-30 Zona 4 Quiché.
184	11/03/2016	2019-61299	zona 1 de San Miguel Uspantán.
185	15/04/2016	2019-61311	3a. Calle y 5a. Av. 0-7 zona 2 Uspantán.
186	15/04/2016	2019-61313	Aldea el Pinal, municipio de Uspantán.
187	15/04/2016	2019-61316	6a. Calle 01 A-010 zona 3, Uspantán.
188	08/04/2016	2019-61319	6a. Avenida 5-30 Zona 4, Quiché.
189	15/04/2016	2019-61978	Calle Real zona 1, frente al parque central, municipio de Chiché.
190	06/04/2016	2019-64349	5a. Calle 2-54 zona 1, San Antonio Ilotenango.
191	11/03/2016	2019-64355	Área urbana, San Antonio Ilotenango.
192	15/04/2016	2019-64360	Aldea Sepelá, Chichicastenango.
193	12/04/2016	2019-64367	Cantón Chuabaj, Chichicastenango.
194	15/04/2016	2019-64446	Municipio Patzité, El Quiché.
195	12/04/2016	2019-64450	Calle Principal de Patzité, El Quiché.
196	09/03/2016	2019-74262	Aldea el Pinal, municipio de Uspantán.
197	10/03/2019	2019-73608	Aldea Potrero Viejo III, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
198	10/03/2016	2019-73613	Salida a Joyabaj, la Tejería del municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
199	11/04/2016	2019-73624	Aldea Potrero Viejo III, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
200	08/03/2016	2019-73630	5a. Av. A, zona 2 del municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
201	11/04/2016	2019-73640	2a. Calle 3-36, zona 1, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
202	09/03/2016	2019-73642	Colonia El Recreo, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
203	08/03/2019	2019-73649	3a. Av. 3-38, zona 1 municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
204	08/03/2019	2019-73651	Colonia El Limoncillo, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
205	09/03/2016	2019-73653	Colonia El Limoncillo, municipio de Zacualpa, departamento de El Quiché.
206	12/04/2016	2019-73654	2a. Calle, 3-52 zona 3, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
207	14/03/2016	2019-73661	Barrio El Centro, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
208	15/04/2016	2019-73663	Barrio Cementerio Viejo, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.





209	14/03/2016	2019-73665	Barrio El Carmen, municipio de Chinique, departamento de El Quiché.
210	14/03/2016	2019-73677	Cabecera municipal de Chinique, departamento de El Quiché.
211	28/03/2016	2019-73737	Calle el Calvario del municipio de Zacualpa del municipio de El Quiché.
212	11/04/2016	2016-71622	4a. Av. 6-77 zona 3 Canillá, el Quiché.
213	15/04/2016	2019-73745	Lotificación El Campo del municipio de Chiche, departamento de Santa Cruz del Quiche.
214	15/04/2016	2019-73746	Municipio de Chiché, departamento de El Quiché.
215	15/04/2016	2019-73766	5a. Av. 5-50 zona 3, municipio de Canillá, departamento de El Quiché.
216	15/04/2016	2019-73837	Ubicado en Aldea Agua Caliente, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de El Quiché.
217	03/03/2016	2019-73885	Ubicado en Aldea Chicob, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de El Quiché.
218	04/04/2016	2016-45001	Cantón Jatzal, Municipio de Nebaj, El Quiché.
219	28/03/2016	2019-78453	Caserío Xoljuyup, Aldea El Rancho, Municipio de Sacapulas.
220	14/03/2016	2019-78461	Cantón Tipepale, Municipio de Nebaj, El Quiché.
221	15/04/2016	2019-78465	Cantón Xolacul, zona 3 diagonal 1 municipio de Nebaj, El Quiché.
222	07/04/2016	2019-78471	5a. AV. zona 0 Cantón Salquilito, Nebaj El Quiché.
223	07/04/2016	2019-78480	5a. Av. zona 0 Cantón Salquilito, Nebaj El Quiché.
224	14/03/2016	2019-78486	Xecalitza, Aldea Acul, Hacienda Mil Amores del municipio de Nebaj El Quiché.
225	14/03/2016	2019-78489	Cantón Jactzal, cabecera municipal de Nebaj El Quiché.
226	07/04/2016	2019-78491	Cantón Batzcorral zona 0, Municipio de Nebaj.
227	13/04/2016	2019-78492	Cantón Vipila, Nebaj El Quiché.
228	14/03/2016	2019-78493	Cantón Vipila, Nebaj El Quiché.
229	15/04/2016	2019-78494	Cantón Tusalina, Municipio de Nebaj, El Quiché.
230	04/08/2016	2016-34229	Las Veguitas, municipio de Pachalum, Quiché.
231	10/11/2018	2016-42613	Caserío San Vicente, municipio de Pachalum, Quiché.
232	15/04/2016	2016-49735	Aldea Monte Alegre, Ixcán, depto. del Quiché.
233	10/11/2018	2016-78948	Calle La Joya zona 0, municipio de Pachalum, Quiché.
234	23/02/2016	2016-18562	Barrio la Libertad, Joyabaj, El Quiché.
235	30/03/2016	2016-60885	Calle Real el Calvario municipio de Joyabaj.
236	30/03/2016	2016-41010	Palibatx Xechpup, Tres Cruces, municipio de Joyabaj, El Quiché.
237	15/04/2016	2019-95713	7a. Calle 13-37 zona 3, Chiantla, Huehuetgo.
238	07/04/2016	2019-95723	Barrio la Libertad, municipio de Joyabaj, El Quiché.
239	22/03/2016	2019-95739	Aldea Pachilip, municipio de Joyabaj.
240	22/03/2016	2019-95746	La Estancia Pachilip, municipio de Joyabaj.
241	15/04/2016	2019-95751	Aldea Pachilip, Sector II, municipio de Joyabaj.
242	14/03/2016	2019-95753	Aldea Pachilip, municipio de Joyabaj.
243	14/03/2016	2019-95870	Barrio Central, municipio de Joyabaj, departamento del Quiché.
244	15/04/2016	2019-95873	Barrio Central 2-31 zona 1, municipio de Joyabaj.
245	14/04/2016	2019-95879	Municipio de Joyabaj, departamento del Quiché.
246	14/03/2016	2019-95881	Barrio Central, municipio de Joyabaj, departamento del Quiché.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Director Regional Noroccidente, para que de forma inmediata de seguimiento a los expedientes consignados en la condición del hallazgo y presente un informe pormenorizado a corto plazo sobre





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

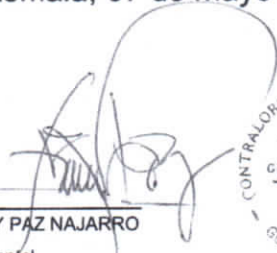
Formulario SR1

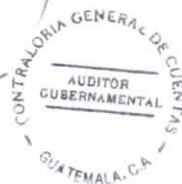
las gestiones realizadas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021


Lic. NERY RUBINY PAZ NAJARRO
Auditor Gubernamental
Coordinador



Fecha: 31/5/2021
Horo: 14:30


Autoridad Superior

Ing. Carlos Morán
Secretario Ejecutivo
- CONAP -

